



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO: AAAr113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 1 de 8**

21.1

FECHA viernes, 22 de noviembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
BIBLIOTECA
Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Sede Fusagasugá
TIPO DE DOCUMENTO	Pasantía
FACULTAD	Educación
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis En Ciencias Sociales

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Godoy Gómez	Sandra Patricia	1069760124



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 2 de 8**

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Del Carpio	Rosenberg

TÍTULO DEL DOCUMENTO
Pasantía para la elaboración de políticas editoriales

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
Licenciatura Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
12/11/2019	76

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. Políticas	Polities
2. Manual	Manual
3. Editorial	Editorial
4. Publicación	Publishing
5. Comunidad Universitaria	University community
6. Universidad	University



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL.

CÓDIGO: AAr113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 3 de 8

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS
(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español)

Resumen

Este informe es una estrategia para la creación de las políticas y el manual institucional de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca, puesto que se hace necesario el diseño de este último para ser usado como una herramienta que facilite la producción y publicación de las revistas y los libros que la comunidad académica universitaria desarrolle. De esta forma se podrán unificar los procesos de divulgación y masificación de la producción editorial con el fin, de dar a conocer su innovación en las áreas disciplinarias que hacen parte de sus programas de educación superior. Por eso, la creación de una editorial ayuda a difundir en un rango más amplio la producción académica y científica de los estudiantes, docentes y funcionarios de la UdeC, con el doble propósito de mostrarse al mundo y llegar a los estándares de alta calidad.

Pero para que la Editorial en la Universidad de Cundinamarca, trascienda en publicaciones en los campos nacional e internacional, teniendo en cuenta la producción académica intelectual de la comunidad universitaria, es fundamental crear unas políticas institucionales para la editorial, así como un manual, con el fin de establecer un modelo específico que caracterice las publicaciones de la Universidad. Por esta razón surge el reglamento que da la pauta para el funcionamiento de la Editorial de la UdeC, para empezar a dar un hilo conductor que permita la unificación al momento de presentar un manuscrito pertinente, siguiendo las normas sugeridas por la editorial.

Abstract

This report is a strategy for the creation of policies and the institutional manual of the Editorial of the University of Cundinamarca, since it is necessary to design a tool that facilitates the production and publication of magazines and the books. In this way, the processes of dissemination and massification of editorial production can be unified in order to publicize their innovation in the disciplinary areas that are part of their higher education programs. Therefore, the creation of an editorial helps spread the academic and scientific production of the students and teachers of the UdeC. In a wider range, with the dual purpose of showing itself to the world and reaching high quality standards.

the Editorial of the University of Cundinamarca help a transcends the national and international fields, taking into account the intellectual academic production of the university community, it is essential to create institutional policies for the publishing, as well as a manual, with the in order to establish a specific model that characterizes the publications of the University. For this reason, the regulation that gives the guideline for the operation of the UdeC Publisher emerges, to start giving a common thread that allows the unification when submitting relevant manuscripts,

Diagonal 18 No. 20-29 Fincasgusupá – Cundinamarca
Teléfono (001) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.032-2



following the standards suggested by the editorial.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	x	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí



estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han



publicado. SI NO

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mi (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.



f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que eslimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

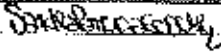
Nombre completo del Archivo incluida su Extensión (Ej. PérezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (e. Texto, imagen, video, etc.)
1. Acuerdo No.000025	Texto
2. Resolución para reglamentar el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca actualmente en revisión por Rectoría.	texto
3.	
4.	



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: AAAr113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PÁGINA: 8 de 8

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autografía)
Godoy Gómez Sandra Patricia	

21.1-51-20

**Pasantía para la elaboración
de políticas editoriales**

Sandra Patricia Godoy Gómez

**Trabajo de grado para optar el título de Licenciatura Básica con Énfasis en Ciencias
Sociales**

Director

Rosemberg del Carpio

Doctor en Historia

Universidad de Cundinamarca, Fusagasugá, Colombia

Facultad de Educación

2019

Contenido

CAPITULO I.....	10
1. Presentación.....	6
2. Problematización	10
3. Pregunta de investigación.....	14
4. Objetivos	15
4.1. General.....	15
4.2. Específicos.....	15
5. Antecedentes	16
CAPITULO II	19
6. Marco conceptual	20
7. Metodología	22
8. Descripción del proceso	28
8.1. Fase de investigación	28
8.2. Fase de sistematización	28
8.3. Fase expositiva.....	29
CAPITULO III.....	30
9. Políticas	31
9.1. Propiciar el desarrollo de publicaciones de investigaciones periódicas y no periódicas	31
9.2. Incentivar la producción académica investigativa de la Universidad de Cundinamarca	31
9.3. Crear un diseño específico para las publicaciones de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca	31
9.4. Articulación interinstitucional con universidades para producciones editoriales conjuntas	32
10. Prototipo: Manual del Usuario.	33
11. Mapa conceptual.....	54
12. Conclusiones.....	55
Referencia.....	57
13. Apéndice.....	59
13.1 Acuerdo No.000025.....	59

13.2. Resolución para reglamentar el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca actualmente en revisión por Rectoría.	63
Referencias Apéndice.....	76

Listado de Tablas

Tabla 1. Etapas del trabajo del pasantía 2019.....	23
Tabla 2. Cronograma de actividades 2018-2.....	24
Tabla 3. Cronograma de actividades febrero a noviembre del 2019.....	24
Tabla 4. Nombre de las revistas de la Universidad de Cundinamarca y sus avances.....	25

CAPITULO I

1. Presentación

La Editorial de la Universidad de Cundinamarca (UDEC) nace por la motivación de generar un medio de difusión que se acomode a las necesidades de la comunidad universitaria y en la cual se presenten resultados académicos en pro de las investigaciones que se conciban dentro del plantel educativo. A raíz de dicha necesidad, las políticas de la Editorial se justifican desde los componentes de “ciencia, tecnología, investigación e innovación, reflejado en producción académica, incorporación de las TIC, relación con la tecnología al servicio del desarrollo social, regional y productivo” (Universidad de Cundinamarca, 2016) y con estos términos establecer una normatividad aplicable y sólida para la producción de la Editorial.

La UDEC, categorizada como universidad pública regional, está presente en nueve puntos estratégicos del departamento de Cundinamarca, la sede principal y administrativa desde 1970, está ubicada en la diagonal 18 N.º 20-29, Fusagasugá, Cundinamarca (Colombia), además, cuenta dos seccionales (Girardot y Ubaté) y cinco extensiones (Chía, Chocontá, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y las oficinas en Bogotá (Colombia), lo que permite dar mayor cobertura en la educación superior a nivel departamental. Su actual rector es Adriano Muñoz Barrera quien en su Plan Rectoral 2015-2019 “Generación Siglo 21” establece como frente estratégico número 4 “Ciencia, tecnología, investigación e innovación”, la investigación como una forma de generar producción académica para lograr mayor impacto en la región y así crear alianzas estrategias interinstitucionales, fortaleciendo los procesos de análisis en ella.

Ahora bien, como se menciona en el Plan Estratégico 2016-2026 “Disñando la universidad que queremos”, se consolida a la investigación como un instrumento garante para la calidad y superación académica en el campus universitario y por ello en los procesos institucionales prima definir las áreas de investigación en las cuales profesionales y universitarios puedan lograr impactos positivos mediante el fortalecimiento y reconocimiento de las problemáticas que aquejan a ésta y otras sociedades.

La Universidad de Cundinamarca, definida como translocal y transmoderna, se fundamenta en la construcción dialógica y formativa (Universidad de Cundinamarca, 2015). Para Rosa María Rodríguez Magda, la transmodernidad es:

El convencimiento de que no solo debemos estar alerta a las transformaciones que se operan en el panorama contemporáneo, sino que es necesario, más allá de la enunciación dispersa y puntual, elaborar una teoría consistente, que defina con claridad lo que es un efectivo cambio de paradigma... Debemos partir, abandonando antiguas ilusiones, del análisis de la crisis de la modernidad, las críticas posmodernas, hasta llegar a la configuración del nuevo paradigma conceptual y social. (Rodríguez Magda, 2011, p. 5)

Frente a lo anterior, es importante resaltar que una de las cualidades principales de este nuevo proyecto de transmodernidad es la de transcendencia. En las que se rompen las convicciones que hasta el momento han construido y reglamentado el mundo, trascender los espacios para conectarnos y, por lo tanto, romper con el esquema glocal y construir un esquema de relaciones horizontales o también llamado translocal.

En este orden, la translocalidad se opone a la globalización que tiene como características: las tecnologías de la comunicación, la nueva dimensión del mercado de consumo y la reorganización de la geopolítica; sin embargo, la dimensión económica de la globalización desestabiliza la autonomía económica e institucional en el ámbito local. La translocalidad crea un diálogo no solo entre espacios, sino también entre saberes fomentando el consenso y entendimiento entre distintas culturas.

La universidad con estos pilares tiene como objetivo difundir el conocimiento de la región, fortalecer los saberes locales y así contribuir con la transformación de la sociedad de forma positiva, pero para lograrlo son necesarios los medios de difusión electrónica y documentos que promueve la política de Colciencias de “incrementar el impacto de la producción científica colombiana, el número de revistas científicas nacionales incluidas en Índices Bibliográficos Citacionales (IBC) y la consolidación de revistas científicas nacionales en las áreas priorizadas en la política nacional de CTeI” (Colciencias, 2016), además de libros y artículos, entre otros productos, que se derivan de procesos editoriales.

Por lo anterior, surge la necesidad de conformar en la Universidad de Cundinamarca una editorial, y cabe resaltar que esta producción académica ayudará al proceso de acreditación de la Universidad, en pro de mejorar la proyección institucional.

La comunidad universitaria está en constante evolución y adquisición del conocimiento, ayudando a visualizar diversas problemáticas que necesitan de soluciones; por ende, el universitario y el docente en sus capacidades como profesional e investigador, respectivamente, proponen desde la experiencia teórica-empírica-práctica tácticas para mejorar el desarrollo integral y transformar las realidades. Por tanto, para la Universidad de Cundinamarca es de vital importancia la divulgación de forma escrita, tangible o virtual, para fortalecer asimismo las investigaciones realizadas por sus estudiantes y docentes, proyectando mejoras para la comunidad y la sociedad en lo regional, nacional e internacional.

Por ello, para la Universidad de Cundinamarca es necesario esclarecer los procesos que conllevan la publicación de documentos en una editorial, pues es evidente que hay una dificultad en la comprensión de éstos. En la podrán dar a conocer sus publicaciones, que pueden ser artículos en las revistas de la universidad, libros que ayuden a fortalecer la educación en la comunidad universitaria y capítulos de libros sobre resultados de una investigación.

De tal forma, en el presente texto se da a conocer una estrategia para la creación de las políticas y el manual institucional de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca, puesto que se hace necesario el diseño de este último para ser usado como una herramienta que facilite la producción y publicación de las revistas y los libros que la comunidad académica universitaria desarrolle. Para unificar los procesos de divulgación y masificación de la producción editorial.

Conforme al progreso de las nuevas tecnologías, las editoriales también han buscado la manera no solo de imprimir libros sino de digitalizarlos para que su difusión sea nacional e internacional. Gracias al internet, una publicación estará disponible para cualquier usuario que desee acceder a la biblioteca virtual aunque cabe resaltar que muchas editoriales no permiten el acceso completo a sus libros sino solo a unas cuantas páginas, con la finalidad de vender mejor su contenido.

Debido al fácil acceso de los formatos electrónicos, se han podido compartir ideas e incentivar la producción investigativa, lo que permite manejar el texto de acuerdo con las necesidades o la forma en que se le quiera presentar a los lectores; cada editorial maneja un formato de texto con el cual se identifica ante las demás (documento centrado, negrilla, justificarlo, cambiarle el color, el tipo de fuente etc). Y así se construye una base sólida para conectar la información a través de hipertextos, demuestra que la evolución de las tecnologías

puede ser una manera de encontrar redes de conocimiento de manera transversal en la universidad.

Por tanto, la universidad debe aprovechar las nuevas tecnologías, obteniendo grandes beneficios tanto en el plano educativo nacional como en el internacional. A partir de tal herramienta, se pueden publicar libros y revistas digitales que podrán ser consultados en otros lugares del mundo y a bajo costo en cuanto al diseño y la creación de formatos editoriales.

En este sentido, la Universidad de Cundinamarca implementa su Editorial para difundir las investigaciones y los proyectos que estudiantes y docentes han realizado en su paso por la institución. Además, la Editorial posibilitará que se masifique la producción académica y se impulse a investigar.

Asimismo, la creación de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca es de vital importancia, ya que es una forma de incentivar la producción científica académica de docentes y estudiantes, como un estímulo que permite visibilizar los procesos investigativos en la institución y mostrar la diversidad y originalidad de los textos propuestos, pues al ser un medio de difusión no solo atiende problemáticas locales y regionales, sino que intenta brindar elementos relevantes que contribuyan a ser un instrumento de vigencia contundente con la realidad actual nacional e internacional. De esta manera, se fortalecerá la misión y visión de la Universidad de Cundinamarca en cuanto a la transmodernidad y translocalidad en las que se vean reflejados los libros impresos y electrónicos, así como la lectura lineal y no lineal en este siglo XXI.

2. Problematización

La comunidad universitaria está en una constante evolución y adquisición del conocimiento, lo que implica que las personas que pertenecen al campus universitario deben visualizar, analizar y buscar soluciones a las necesidades que están dentro y fuera de sus contextos, desde la teoría y sus experiencias, mejorando el desarrollo integral para transformar las realidades. Por ello, la problemática que se evidencia es que muchas de estas investigaciones que dan respuesta a tales necesidades, ya sea por medio de artículos, reseñas, tesis, ensayos, proyectos sociales y monografías, entre otros; se quedan guardadas en los anaqueles de una biblioteca; siendo limitante para que otros puedan valerse de estas herramientas y mejorar sus procesos académicos. Por lo anterior, la Universidad de Cundinamarca busca estrategias que ayuden a visibilizar y divulgar la producción académica por medio de la Editorial.

De tal forma, los libros y las revistas académicas o científicas se convierten en un elemento de vital importancia en la labor investigativa de una universidad, con el fin de dar a conocer su innovación en las áreas disciplinarias que hacen parte de sus programas de educación superior. Por eso, la creación de una editorial ayuda a difundir en un rango más amplio la producción académica y científica de los estudiantes, docentes y funcionarios de la UDEC, con el doble propósito de mostrarse al mundo y llegar a los estándares de alta calidad.

Ahora bien, es importante entender que existen gran cantidad de publicaciones, por lo que las editoriales se han vuelto más estrictas y cada vez es más difícil publicar, pese a esta rigurosidad; se han implementado las políticas editoriales conformadas por lineamientos basados en las directrices de Colciencias y también de las institucionales que conforman los procesos de publicación.

Uno de los aspectos para medir el índice de calidad de las universidades es a través de la cantidad de artículos que producen en un determinado periodo; no obstante, muchas editoriales en ascenso lo han intentado, pero no lo han logrado, dado que se deben seguir los lineamientos que exige Colciencias y los requerimientos de las instituciones. Esta realidad latente ha provocado que no existan suficientes evaluadores para cualificar en un tiempo razonable los diferentes artículos que reciben, llevando a que, en algunos casos, un solo artículo tarde meses desde cuando se envía hasta cuando se publica tras pasar por distintos filtros antes de ser

aceptado finalmente por una publicación de renombre, retrasando la divulgación del conocimiento y por supuesto desconociendo los esfuerzos de los académicos por sobresalir.

Aunque, Colciencias es responsable de muchos procesos de ciencia, tecnología e innovación en el país, también ha dificultado producir muchas más publicaciones y quizá, además, la creación de revistas y espacios de investigación en los centros de educación superior. Asimismo, se constituye en un mecanismo que politiza las regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y el deficiente modelo de medición del desempeño de los grupos de investigación.

Con lo antes dicho, la Universidad de Cundinamarca promueve que la investigación sea de suma relevancia para poder producir información verídica, existiendo diversidad en lo que al lector se le ofrece. Así, la Editorial de la Universidad de Cundinamarca, que solo imprimirá bajo demanda, y se presentará de forma virtual como respuesta a una necesidad de adaptarse a la nueva sociedad de la información (Castells, 1996), está en un constante devenir frente a las redes de la información. Por ello, la Editorial de la UDEC se plantea como una herramienta transformadora en la institución en pro de formar academia e implementar estrategias de divulgación, según los lineamientos que se formula.

A este esquema de globalización y pensamiento global, se han propuesto otras alternativas como la transmodernidad y la translocalidad. Según Rodríguez Magda, la transmodernidad es:

La Transmodernidad retoma los retos abiertos de la Modernidad tras la quiebra del proyecto ilustrado. No renunciar hoy a la Teoría, a la Historia, a la Justicia Social, y a la autonomía del Sujeto, asumiendo las críticas postmodernas, significa delimitar un horizonte posible de reflexión que escape del nihilismo, sin comprometerse con proyectos caducos pero sin olvidarlos. Es preciso retomar los valores, tras la pérdida de su basamento metafísico, como ideales regulativos, simulacros operativos pactados en su necesidad pragmática, lógica y social. Son estos valores de carácter público, quizás no universales, pero universalizables. Hablamos, pues, de transformación social, de transcendencia de la mera gestión práctica, de transacciones argumentativas, de líneas de cuestionamiento que

atraviesan, transformándose y transformando, el indagar racional. (Rodríguez Magda, 2011, p. 7).

En cuanto a lo expuesto, es necesario destacar que una de las cualidades primordiales de este nuevo proyecto de transmodernidad es la de trascendencia. Romper las convenciones que hasta el momento han construido y reglamentado el mundo, trascender los espacios para conectarnos y, por consiguiente, quebrar el esquema glocal y construir un plano de relaciones horizontales o también denominado translocal.

En consecuencia, la translocalidad se opone a la globalización que tiene como particularidades: las tecnologías de la comunicación, la nueva dimensión del mercado de consumo y de la reorganización de la geopolítica, no obstante; la perspectiva económica de la globalización desestabiliza la autonomía económica e institucional local.

La translocalidad crea un diálogo y favorece un encuentro intercontextual, es decir; entre saberes, fomentando de este modo el consenso y el entendimiento entre distintas culturas, lo cual consolida los procesos y modelos que la universidad se ha planteado.

La Universidad de Cundinamarca se enfoca en el Modelo Educativo Digital Transmodernas (MEDIT) que se piensa desde la realidad académica, científica, reflexiva y sustentable, en la que se hace un consenso con la humanidad buscando dar respuesta de forma efectiva a las problemáticas que aquejan a la sociedad. En este modelo de educación priman los valores éticos y democráticos, la expresión del ser, la diversidad que existe en la cultura, ideología, género, puesto que es una construcción dialógica en la que se aprende a percibir la sociedad de forma positiva y transformativa.(Universidad de Cundinamarca, UDEC,2019)

En los últimos años se ha hecho evidente la necesidad de contar con una Editorial en la Universidad de Cundinamarca, que trascienda publicaciones en los campos nacional e internacional, teniendo en cuenta la producción académica intelectual de la comunidad universitaria, para así promover e incentivar la investigación y presentación de propuestas (libros, revistas, artículos, etc. En pro a la virtualidad) en la institución. Gracias a su consolidación, es fundamental crear unas políticas institucionales para la editorial, así como un manual, con el fin de establecer un modelo específico que caracterice las publicaciones de la Universidad. Por esta razón surge el reglamento que da la pauta para el funcionamiento de la

Editorial de la UDEC, para empezar a dar un hilo conductor que permita la unificación al momento de presentar un manuscrito pertinente, siguiendo las normas sugeridas por la editorial.

De acuerdo con el proyecto actual de la Universidad de Cundinamarca en términos de transmodernidad y translocalidad, las políticas de la Editorial deben construirse en marcos definidos en relación con las necesidades que tiene la comunidad en la región, para fomentar y estimular la creación de producciones académicas consistentes con la contribución de soluciones o respuestas a los contextos sociales en los que está inmersa la institución. Como parte del mismo proyecto, la Editorial busca conectarse en lo local, nacional y transnacional, de forma que todas las visiones posibles del mundo sean incluidas.

Para muchas universidades colombianas se ha hecho necesaria la conformación de editoriales en sus procesos académicos, que contribuyan a mejorar la academia y creen impactos sociales. En este sentido, la Universidad de Cundinamarca, promueve una Editorial consecuente con la realidad de la región y de un país que desea ser escuchado.

3. Pregunta de investigación

¿Cómo contribuir a la consolidación de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca a través de la proyección de sus políticas y el manual de procedimientos?

4. Objetivos

4.1. General

Apoyar la construcción de las políticas y el manual institucional para la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

4.2. Específicos

4.1.1. Recolectar información sobre las políticas y los manuales editoriales existentes en otras universidades.

4.1.2. Diseñar una estrategia para la conformación de las políticas y el manual institucional de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

4.1.3 Evaluar la estrategia de las políticas y el manual institucional de la Editorial de la UdeC.

5. Antecedentes

Dado el incremento de publicaciones y sus características en Colombia, Colciencias brinda las “condiciones que permitan la inserción estratégica del país en las dinámicas de los sistemas internacionales que incorporan el conocimiento, considerando el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: ‘Todos por un nuevo país’” (Colciencias, 2016) y crea un esquema para la producción científica e investigativa con el objetivo de volver sólidos los procesos, pues las investigaciones deben impactar, influir y construirse a través de los contextos, con lo cual se desarrolle una mayor regulación de las publicaciones.

Tales procedimientos se consolidan en la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), cuyo fin es “incrementar la capacidad del país en identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de mejorar la competitividad y contribuir a la transformación productiva del país” (Colciencias, 2016; Conpes 3582, 2009) y está pensada en la economía y sociedad del conocimiento.

Con ello, en 2003 se hizo la presentación de un Índice Bibliográfico Nacional - Publindex que busca incrementar el impacto de la producción científica colombiana, el número de revistas científicas nacionales incluidas en Índices Bibliográficos Citacionales (IBC) y la consolidación de revistas científicas del país en las áreas priorizadas en la Política de CTeI (2006). Aún en la actualidad se considera el más importante referente investigativo en Colombia y con el que se promueve el reconocimiento de las comunidades científicas que existen, además de las que se encuentran en pleno auge, propiciando así que se creen redes nacionales e internacionales de conocimiento.

Por otra parte, los avances de las nuevas tecnologías han dejado al descubierto lo fácil que se ha vuelto acceder a las redes de conocimiento; no obstante, Colciencias en su objetivo de fortalecer sus dinámicas ha establecido condiciones para las publicaciones, las cuales deben estar dentro de los estándares de las disciplinas para así posicionarse en una de ellas.

Ahora bien, la universidad es aquella institución que se caracteriza por la universalidad del conocimiento y la adquisición y comprensión del contexto. Frente a esto, muchas instituciones de educación superior en Colombia en su propósito de difundirlo, han incursionado en la creación de las editoriales y sus políticas institucionales, según los requerimientos de

Colciencias: “Profundización del esfuerzo institucional para dinamizar e incrementar la participación de investigadores nacionales en proyectos de investigación con pares internacionales, cuyos resultados permitan realizar publicaciones conjuntas en revistas científicas indexadas en índices situacionales de alto impacto” (Colciencias, 2016), hecho que aún en la actualidad es visible, puesto que siguen trabajando en pro de la academia, lo que cada día ha aumentado la producción en las publicaciones.

Ejemplo de ello, son las universidades privadas y públicas. Es el caso de la Universidad Nacional de Colombia, que desde la década de los años cincuenta ha incursionado en la edición de libros, revistas y procesos académicos, a partir de la Resolución de Rectoría número 862 de 1997, en la cual se fundamentan las políticas y los procesos de su editorial.

Asimismo, lo hizo la Universidad del Rosario con su editorial, la cual se destaca por garantizar la calidad científica, académica y editorial de los libros producidos.

La Editorial de la Universidad Pontificia Bolivariana nació en 1944 como *Sección de Publicaciones y Propaganda*, basada en las comunicaciones, la extensión cultural, los intercambios estudiantiles y la información bibliográfica.

De la misma manera, la Editorial de la Universidad del Externado de Colombia tiene una trayectoria de cincuenta años de historia, sus publicaciones priman dentro de las ramas del saber, principalmente en ciencias sociales, promoviendo que se generen investigaciones de calidad tanto por los docentes como por los estudiantes.

Los ejemplos mencionados permitieron no solo la acreditación de cada universidad, sino también la difusión de información de los procesos de la sociedad.

Es importante mencionar la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (2019) cuyo propósito es el proyecto “Visibilidad y conocimiento”, con el que busca mejorar la promoción y circulación de las publicaciones de las instituciones de educación superior de América Latina, a través de un gran catálogo conjunto. Con ello, se propone ampliar el conocimiento —y reconocimiento— de la ciencia latinoamericana, permitiendo así su discusión, debate y comparación.

La Universidad de Cundinamarca en sus políticas institucionales cuenta con la investigación en procura del mejoramiento en los contextos regional, nacional e internacional, y para lograr este fin ha trabajado desde la política pública instaurada por Colciencias, como ya se mencionó anteriormente en ciencia, tecnología e innovación, lo cual se verá reflejado en la producción académica en relación con el desarrollo social, y es de suma relevancia que sean aplicadas de manera sistemática y con impacto.

Como universidad pública y autónoma, se encuentra en la tarea de renovar, emprender e innovar los procesos de educación superior, no solo en la región, sino también en lo nacional e internacional, convirtiéndolos así en un diálogo de necesidades de la sociedad, como son los valores éticos y morales, para que con ello estudiantes, docentes y egresados sean capaces de resolver y transmitir conocimiento a la comunidad no solo educativa, sino además a la comunidad en general. Lo anterior, fundamentado en la transmodernidad en la que prevalezca la academia, la ciencia, la reflexión y la interconectividad, además de tener en cuenta la sustentabilidad del ambiente.

CAPITULO II

6. Marco conceptual

Ciencia, Tecnología e Innovación: son el epicentro y las características en las que se proyecta el desarrollo social e investigativo, teniendo en cuenta sus capacidades nacionales para promover así la inversión y formación de los recursos humanos.

Colciencias: el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación es la entidad encargada de promover las políticas públicas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia.

Indexación: estructuración de datos que cumplen los criterios de la organización de la información para con ello fomentar las publicaciones científicas.

Políticas de la Universidad de Cundinamarca (transmoderna y translocal): como lo afirma Rodríguez Magda, la transmodernidad es

El convencimiento de que no solo debemos estar alerta a las transformaciones que se operan en el panorama contemporáneo, sino que es necesario, más allá de la enunciación dispersa y puntual, elaborar una teoría consistente, que defina con claridad lo que es un efectivo cambio de paradigma... Debemos partir, abandonando antiguas ilusiones, del análisis de la crisis de la modernidad, las críticas posmodernas, hasta llegar a la configuración del nuevo paradigma conceptual y social. (Rodríguez Magda, 2011, p. 5)

Frente a lo anterior, es importante resaltar que una de las cualidades principales de este nuevo proyecto de transmodernidad es la de transcendencia. Romper las convenciones que hasta el momento han construido y reglamentado el mundo, trascender los espacios para conectarnos y, por lo tanto; romper con el esquema glocal y construir un esquema de relaciones horizontales o también llamado translocal.

Políticas editoriales: se implementan ciertas condiciones y técnicas para la aceptación de producción académica y científica, en las que se radiquen los impactos legales como los derechos de autor y las consecuencias, así como el nivel de alcance que genera en los contextos sociales adversos.

Publicaciones científicas: La forma de mostrar que pueden existir condiciones pertinentes para instaurar las fuentes académicas y los postulados teóricos.

Publicaciones periódicas: Son publicaciones editadas en fascículos sucesivos, numerados con periodicidad fija o variable y con temáticas variadas. Ofrecen información actualizada por la frecuencia de su aparición.

Publicaciones no periódicas: Son publicaciones editadas en fascículos que no son sucesivos, numerados con periodicidad variable y con temáticas diversas.

Publindex: Se hace un reconocimiento local a las comunidades científicas nacionales e internacionales, sin embargo; dichos procesos tienen ciertas barreras con las que no se contaba en algún momento, a saber: el incumplimiento de criterios de formalidad, barreras idiomáticas y falencias en los procesos de normalización, que no cumplen en muchos casos con los parámetros mundiales necesarios.

Hipertextos: Son una herramienta que enlaza la distribución de información de diversa estructuras de textos, es decir, no lineal, directa, sino que lleva de una cosa a otra, muy a la manera del pensamiento humano.

Redes de conocimiento: Es la producción de conocimientos de forma colectiva, en la que se ven concentrados mayormente en los estamentos de educación superior, en los programas de investigación.

7. Metodología

Como se sabe, la investigación es un proceso riguroso ya sea de un problema o un fenómeno y debe existir un enfoque en su metodología, por ello en la pasantía de la elaboración de las políticas y el manual institucional de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca se emplea el enfoque cualitativo, que: “Percibe la vida social como la creatividad compartida de los individuos. El hecho que sea compartida determina una realidad percibida como objetiva, viva, cambiante, mudable, dinámica y cognoscible para todos los participantes en la interacción social” (Martínez Rodríguez, 2011). Éste procede desde etapas y fases a las cuales el investigador da orden y construye los objetivos de acuerdo con la perspectiva teórica y empírica que quiere construir. Además, el enfoque permite desde el constructo social comprender la sociedad en la que se está inmerso, ya que pretende rescatar al sujeto en los ámbitos cotidiano y académico, para motivar los intereses desde la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

Esas características dan pie para crear una organización de los procesos derivados de una investigación documental “fuente privilegiada de información numérica y no numérica, y componente invaluable en los procesos de triangulación de información; además, es momento obligado del proceso investigativo, independientemente de la perspectiva que se asuma” (Ortiz Ocaña, 2015), que está fundamentada en el empleo de los diversos recursos bibliográficos creando un marco conceptual para formar la estructura de las ideas, tal como se aplica el estudio a revistas y varios documentos, además de la sistematización de las características para conformar un nuevo documento acorde con las políticas de investigación institucionales y con las exigencias solicitadas en la pasantía.

Por tanto, la metodología de este trabajo sigue unas rigurosas fases: entre ellas está el análisis pertinente de las fuentes (primarias: libros, artículos, monografías e informes; y secundarias: manuales, bibliografías y web), para con ello recopilar y hacer una síntesis que se acople a las políticas institucionales transmodernas de la Universidad de Cundinamarca.

Ahora bien, la pasantía estará sujeta a tres fases específicas:

- 1) **Fase de investigación:** Se indagada sobre los procesos ya instaurados por otras universidades para con ello establecer relaciones pertinentes con el objetivo de la Universidad de Cundinamarca.

- 2) **Fase de sistematización:** A partir de la información recopilada, se hace un análisis reflexivo con el cual se le pueda dar validez a los documentos utilizados como apoyo para la creación del documento.
- 3) **Fase expositiva:** Se organizan las fuentes utilizadas con el fin de crear un documento propicio y válido.

De la misma forma, cabe resaltar que dichos procesos llevan a unas etapas que deben cumplirse a lo largo de la pasantía:

7.1.

Tabla 1. Etapas del trabajo de pasantía

	PASOS PARA CADA ETAPA	DESARROLLO
<i>Etapa apoyo</i>	1) Apoyo a la creación de las políticas de la editorial y el manual institucional. 2) Respaldo a la conformación de los comités editoriales de las facultades. 3) Apoyo al proceso de publicaciones. 4) Respaldo a la gestión de solicitudes de libros a la editorial (seguimiento en todas las fases) y revisión de las solicitudes de publicación.	- Revisión de las solicitudes de publicación. - Aprobación de los comités editoriales de las facultades. - Aceptación de documentos de transferencia (comité para el desarrollo de la investigación). - Publicación de los libros de la editorial.
<i>Etapa gestión</i>	1) Organización de reuniones (decanos de las Facultades de la Universidad de Cundinamarca). 2) Gestionar personal para que se encargue de las siguientes tareas cuando existan libros para publicar:	-Corrección de estilo. - Diagramación. -Valoración de pares evaluadores.

<i>Etapa aprobación</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aceptación de los comités editoriales de las facultades. 2) Reconocimiento de documentos de transferencia (comité para el desarrollo de la investigación). 	- Publicación de los libros de la editorial.
------------------------------------	--	--

Fuente: elaboración propia. (2019)

En esta tabla se presenta el proceso que se llevó a cabo durante la pasantía.

7.2. Tabla 2.

Cronograma de actividades 2018-2

Cronograma de actividades 2018-2		
<i>Momento 1</i>	<i>Momento 2</i>	<i>Momento 3</i>
Diseño del reglamento para la Editorial, el cual tuvo 11 correcciones hechas por la Dirección de Jurídica (aprobado) y ahora está a la espera de la aprobación de la Secretaría General de la Universidad y su rector.	Creación del correo editorial para la comunicación permanente con las revistas virtuales de la Universidad de Cundinamarca.	Creación de procedimientos (formatos para la aprobación de libros y revistas) aprobados por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Fuente: elaboración propia. (2019)

La presenta los tres momentos de actividades que se tuvieron en cuenta a la hora de trabajar en la pasantía.

7.3. Tabla 3.

Cronograma de actividades febrero a noviembre del 2019

Cronograma de actividades			
2019-1			
<i>Febrero y marzo</i>	<i>Mayo y junio</i>	<i>Julio y agosto</i>	<i>Septiembre, octubre y noviembre</i>
1) Creación de base de datos sobre las revistas publicadas por	1) Presentación de la página web de la Editorial de la UDEC.	1) Recolección de información para indexación de revistas académicas.	1) Trámite de números normalizados para publicaciones de facultades académicas.

las facultades de la Universidad de Cundinamarca (tabla 4).

2) Implementación e instalación de la OJS.	2) Recolección de las solicitudes de publicaciones de las facultades académicas.	2) Planificación para las publicaciones de las revistas de las facultades académicas.	3) Alojamiento de las publicaciones en el repositorio institucional y en la página web de la Editorial.
3) Capacitaciones para los editores de revistas de las facultades académicas.	3) Revisión de las solicitudes de publicaciones de las facultades académicas.	3) Búsqueda de corrector de estilo para las revistas de las facultades académicas.	3) Indexación de al menos una de las revistas académicas.
4) Pendiente la creación de la página web de la Editorial.	4) Evaluación de las solicitudes de publicaciones de las facultades académicas.	4) Búsqueda de pares académicos para las revistas de las facultades académicas.	
	5) Plan de indexación para las revistas de las facultades académicas.	5) Búsqueda de diseñador y diagramador para las publicaciones de las revistas de las facultades académicas.	

Fuente: elaboración propia. (2019)

Se presenta un cronograma de actividades de todo año 2019, para que sea más fácil cumplir las metas.

7.4. Tabla 4.

Nombre de las revistas de la Universidad de Cundinamarca y sus avances

Nombre de Revista	ISSN	Facultad	Número Actual	Estado Actual
ENGI Revista electrónica de la Facultad de Ingeniería	2256-5612	Ingeniería	3	No volvieron a publicar.

Revista de la Ciencias Agropecuarias	2422-3484	Ciencias Agropecuarias	Vol. 5, Núm. 1 (2019)	Se encuentra actualizada en el sistema revistas OJS, el último volumen, fue presentada en la red RUMBO el día 03 de septiembre, pendiente de asignación Código DOI
Revista Caminos Educativos	2389-7503	Educación	5	Se encuentra alojada en el sistema OJS, no se han asignado roles a los encargados, no han remitido la información.
Pensamiento Udecino	2382-4905	Ciencias Administrativas Económicas y Contables.	2	Se encuentra actualizada en el Sistema de Revistas OJS, cuenta con la asignación de roles, y actualmente está en proceso de ajustes de artículos por autores, de acuerdo a la evaluación de pares realizada, pendiente de asignación Código DOI
Ciencias del Deporte y Posconflicto,	2619-5615	Ciencias del Deporte y la Educación Física	1	Pendiente por incorporar al sistema de revistas electrónicas.
Saberes Desde la Pedagogía del Movimiento Humano	2619-4732	Ciencias del Deporte y la Educación Física	1	Se encuentra en el sistema de revistas OJS- Actualmente en revisión y creación Comité Editorial, para la asignación de roles.
Seminario Internacional de Educación Física.	2619-2640	Ciencias del Deporte		Se encuentra en el sistema de revistas OJS- Actualmente en revisión y creación
Recreación y Deportes		Educación Física		Comité Editorial, para la asignación de roles.
SUMA-PAZ	2248-6348	Posgrados	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. No tiene periodicidad de publicación 2. No cuenta con los porcentajes establecidos por Colciencias en artículos publicados por autores, Miembros del Comité Editorial y Científico. 3. No cuenta con guía para revisión de pares

<p>4. No cuenta con el porcentaje que exige Colciencias de evaluadores externos</p> <p>5. Se solicitó información de los miembros del comité editorial para la creación de roles en el sistema de revistas OJS y no fueron allegados.</p>				
Congreso Internacional de Ingeniería	2500-655X	Ingeniería	1	No se volvió a publicar
SIUDEC	2389-9018	Dirección de Investigación	1	En proceso de creación Comité Editorial

Fuente: Dirección de Investigaciones. (2019)

En esta tabla se presentan las revistas con las que cuenta la Universidad de Cundinamarca y cuales han sido sus avances hasta la fecha.

8. Descripción del proceso

8.1. Fase de investigación

Se indagada sobre los procesos ya instaurados por otras universidades para con ello establecer relaciones pertinentes con el objetivo de la Universidad de Cundinamarca.

En primera instancia se hizo una revisión de las editoriales universitarias en Colombia, para observar cómo manejan sus procesos editoriales y de qué manera fomentan las políticas institucionales a partir de las necesidades de sus campus universitarios, en cuanto a la publicación periódica y no periódica. Luego se realizó un análisis de las políticas de Colciencias y Publindex para la creación de una editorial y las pautas que se deben manejar para dicho proceso; asimismo, también se llevó a cabo una recopilación de los documentos de la Universidad de Cundinamarca referentes a sus políticas institucionales y de investigación. Además:

- a) Se hizo lectura de los documentos relacionados con la creación de las políticas de la Editorial y el manual institucional de la UDEC (revisión de reglamentos, acuerdos, resoluciones y políticas de las editoriales universitarias nacionales).
- b) Se presentaron algunas universidades que han incursionado en la creación de las editoriales.
- c) Se revisaron los elementos claves para el desarrollo del proceso.
- d) Se analizó qué dicen los expertos y planifico un orden para el diseño y desarrollo del informe.
- e) Se seleccionó la bibliografía que se va a utilizar para darle un mejor enfoque a la investigación.
- f) Se elaboró un primer borrador sobre la problemática y el diseño de la investigación.

8.2. Fase de sistematización

A partir de la información recopilada, se hace un análisis reflexivo con el cual se le pueda dar validez a los documentos utilizados como apoyo para la creación del documento.

El en trabajo se mostrará, cómo repercute la información obtenida para crear el informe de pasantía. Teniendo en cuenta lo que se indago sobre las editoriales universitarias de Colombia, así como, sobre las políticas de Colciencias, Publindex y la Universidad de Cundinamarca, para crear los antecedentes que ayuden a:

- a) A generar un filtro con la información obtenida mediante las pautas establecidas durante la pasantía.
- b) A recolectar datos, crear una síntesis y clasificar elementos para la construcción de las políticas de la Editorial y el manual institucional.
- c) A agregar las descripciones de la normatividad.
- d) Y a tener en cuenta la información para atender las necesidades de la Universidad.

8.3. Fase expositiva

Se organizan las fuentes utilizadas con el fin de crear un documento propicio y válido.

Una vez se ha reunido, organizado y sistematizado la información, la última etapa que se desarrolla en esta pasantía es mostrar los documentos que se crearon con la información recolectada, pero para llegar a ello se tuvo que reorganizar todo el documento de la siguiente forma:

- a) Se reevaluaron los borradores ya escritos para crear el informe final y en esta relectura se le hicieron ajustes a la redacción, se construyeron mejor los argumentos y se complementaron algunas ideas.
- b) Se ajustaron los títulos y se modificó la presentación del informe de acuerdo con las pautas dadas por la guía de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Se redactaron las conclusiones, el índice y la presentación.
- d) Se construyó el discurso en pro de la organización de las ideas presentadas en el documento.
- e) Se presentó el documento final.

Por lo anterior, a continuación, se hace la formulación de las políticas que se verán reflejadas en el capítulo III.

CAPITULO III

9. Políticas

9.1. Propiciar el desarrollo de publicaciones de investigaciones periódicas y no periódicas

Mediante las proyecciones institucionales se busca implementar que revistas y libros científicos sean difundidos en fechas estipuladas por el calendario académico en la Editorial de la Universidad de Cundinamarca, como lo menciona el artículo 9, de la resolución¹ que reglamenta el funcionamiento de la Editorial. De igual forma, se permitirá la presentación de artículos en fechas no programadas, para dar a conocer temas de actualidad que repercuten en la cotidianidad del universitario y su entorno.

Cabe resaltar que: “Para el desarrollo de las publicaciones periódicas y no periódicas, cada Facultad Académica conformará un Comité Editorial, que trabajará de forma conjunta con el Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca” (Editorial Universidad de Cundinamarca, 2019, pág. 3)

9.2. Incentivar la producción académica investigativa de la Universidad de Cundinamarca

Se crearán convocatorias de acuerdo con el calendario académico de la Universidad, para que docentes, estudiantes y el plantel administrativo tengan la oportunidad de presentar trabajos de investigación, ya sea por medio de libros, revistas o artículos —como lo mencionan los artículos 3, 7 y 11 que reglamentan el funcionamiento de la Editorial—, lo cual influirá de manera positiva y servirá de referencia para su hoja de vida. Además, estas investigaciones serán para que otros académicos puedan más adelante utilizar estos medios como herramientas para estudios más detallados.

9.3. Crear un diseño específico para las publicaciones de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca

Estos libros, revistas y artículos deberán ajustarse al diseño previamente especificado por el artículo 7, que reglamenta el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

¹ Esta resolución aún no ha sido aprobado por la institución, por ello no cuenta con numeración.

9.4. Articulación interinstitucional con universidades para producciones editoriales conjuntas

A través de convocatorias sobre temáticas que otras universidades están desarrollando, teniendo en cuenta los artículos 4, 5, 7 y 9 que reglamentan el funcionamiento de la Editorial, se abrirán procesos formativos para que estudiantes y docentes participen e intercambien información acorde a dichos procesos, para crear proyectos investigativos con el fin de establecer en conjunto un producto final.

10. Prototipo: Manual del Usuario.

Contenido

1. **Introducción** **Error! Bookmark not defined.**
2. **Objetivos**..... **Error! Bookmark not defined.**
 - 2.1. **Objetivo General**..... **Error! Bookmark not defined.**
 - 2.2. **Objetivos Específicos** **Error! Bookmark not defined.**
3. **Alcance** **Error! Bookmark not defined.**
4. **Definiciones** **Error! Bookmark not defined.**
5. **Características para las publicaciones.** **Error! Bookmark not defined.**
- A: Publicaciones periódicas:** **Error! Bookmark not defined.**
- B: Publicaciones No periódicas.**..... **Error! Bookmark not defined.**
6. **Cuerpo del manual**..... **Error! Bookmark not defined.**
 - 6.1.El primer paso es entrar a la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/> (imagen1)... **Error! Bookmark not defined.**
 - 6.2. Deberá mantenerse en la página principal de la Universidad Cundinamarca, para dirigirse a la parte inferior de la misma donde encontrará el Ítem *Modelo Operacional Digital* (imagen 2) en el que dará clic: **Error! Bookmark not defined.**
 - 6.3.Al presionar clic la página lo direccionará al **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**, en el que encontrará cuatro **Macroprocesos** (**1.Estratégico; 2. Misional; 3.Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación; 4. Apoyo**). Ver imagen 3.**Error! Bookmark not defined.**
 - 6.4. Al dar clic en los **Macroprocesos Misionales** le dará paso para encontrar una imagen en la tendrá dos pilares uno **Misionales** (*Formación y aprendizaje; Ciencia, Tecnología e Innovación; Interacción universitaria*) y otro **Trasversales** (*Admisiones y registros; Bienestar Universitario; Internacionalización; Graduados*). Sin embargo deberá escoger el Pilar **Misionales** en la opción *Ciencia, Tecnología e Innovación*, ver imagen 4**Error! Bookmark not defined.**
 - 6.5. Al elegir la opción anterior encontrará la página de Macroproceso Misional Ciencia, Tecnología e Innovación. Ver imagen 5. (**CLICK en el símbolo de la lupa para buscar el formato que necesita**)..... **Error! Bookmark not defined.**
 - 6.6. Acontinuación encontrará una página del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, **GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MCT** , en el que podrá buscar los formularios ya sea por el código o por el nombre. Ver Imagen 7....**Error! Bookmark not defined.**
- 7.Para continuar con los procedimientos debe cumplir con los siguientes *requisitos*:**Error! Bookmark not defined.**
- 8.Teniendo en cuenta las instrucciones 6.6 (ver imagen 9); Buscará el formato **SOLICITUD PUBLICACION PRODUCCIÓN ACADÉMICA O INVESTIGATIVA (MCTF032)****Error! Bookmark not defined.**
- 9.Deberá solicitar usuario y contraseña de acceso al sistema de revista electrónica OJS **Error! Bookmark not defined.**

- 9.1. Registro de autores **Error! Bookmark not defined.**
- 9.2. Diligenciar cada uno de los campos requeridos, existen unos que son obligatorios, así que no podrá dejar de llenarlos: (Ver imagen 15) **Error! Bookmark not defined.**
- 9.3. Elegir el rol que quiere desempeñar en la revista, los cuales pueden ser: (Ver Imagen 16) **Error! Bookmark not defined.**
10. Ahora bien, la Dirección de investigaciones solicita diligenciar la **ACTUALIZACION LINEAS DE INVESTIGACION** (MCTF034)..... **Error! Bookmark not defined.**
11. La Dirección de investigaciones solicita diligencia la **DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PARES EVALUADORES EXTERNOS** (MCTF036)..... **Error! Bookmark not defined.**
12. **Bibliografía y webgrafía** **Error! Bookmark not defined.**
13. **Anexo** **Error! Bookmark not defined.**

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1.....	8
Ilustración 2.....	8
Ilustración 3.....	9
Ilustración 4.....	10
Ilustración 5.....	10
Ilustración 6.....	11
Ilustración 7.....	11
Ilustración 8.....	12
Ilustración 9.....	13
Ilustración 10.....	13
Ilustración 11.....	14
Ilustración 12.....	14
Ilustración 13.....	15
Ilustración 14.....	15
Ilustración 15.....	16
Ilustración 16.....	16
Ilustración 17.....	17
Ilustración 18.....	17
Ilustración 19.....	18

Ilustración 20	18
Ilustración 21	19
Ilustración 22	19
Ilustración 23	20

1. Introducción

Este manual será una herramienta pedagógica con la cual se busca informar y facilitar la organización de los textos y así los autores y editores puedan guiarse por ello y publicar. En él se presentarán, las etapas, el tiempo y las responsabilidades que cada actor desarrollará en la intervención del proceso de publicación.

Los procesos que maneja la editorial de la Universidad de Cundinamarca se rigen bajo los lineamientos planteados por las políticas editoriales y todo lo que compete a la misma, a continuación se presentan:

- 1) Que el Acuerdo No.002 de 2008 define el Sistema de Investigación de la Universidad de Cundinamarca, a partir de la apropiación, generación, desarrollo y difusión del conocimiento como un proceso esencial para la búsqueda del desarrollo integral humano y la transformación de la realidad.
- 2) Que el Consejo Superior a través del Acuerdo 000025 de 2018, creó la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.
- 3) Que el Acuerdo 000025 de 2018, “Por el cual se crea la editorial de la Universidad de Cundinamarca”, en su artículo cuarto, estableció que el Rector expedirá mediante resolución, la reglamentación y los procedimientos respectivos para el funcionamiento de la editorial de la Universidad de Cundinamarca.

Que en cumplimiento del compromiso misional se hace necesario reglamentar y establecer el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca, con la finalidad de fortalecer los procedimientos académicos e investigativos que redunden en el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en todos sus niveles.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Orientar los procedimientos que se deben llevar a cabo para la publicación periódica y no periódica, de acuerdo a las políticas y el reglamento establecido por Editorial de la Universidad de Cundinamarca

2.2. Objetivos específicos

- Unificar la organización de los criterios con los cuales se presenta a la Editorial una producción académica
- Instruir a los docentes, estudiantes y personal administrativo de cómo diligenciar y proceder para publicar en la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.
- Proporcionar información básica sobre formatos y presentación de los documentos a la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

3. Alcance

El empleo de diversos recursos bibliográficos, con los cuales se crea un marco conceptual para formar la estructura de las ideas, sobre el objeto de estudio y así dar respuesta a las necesidades que la universidad tiene.

Esta metodología sigue unos rigurosos pasos; entre ellos está, el análisis pertinente de las fuentes (fuente primaria: libros, artículos, monografías, informes y fuente secundaria: manuales, bibliografías, web), para recopilar y crear una síntesis que se acople a las políticas institucionales transmodernas de la Universidad de Cundinamarca.

4. Definiciones

Publicaciones científicas: la forma de mostrar que pueden existir condiciones pertinentes para instaurar las fuentes académicas y postulados teóricos.

Indexación: estructuración de datos que cumplen los criterios de la organización de la información para fomentar las publicaciones científicas.

Periódicos: son publicaciones editadas en fascículos sucesivos numerados con periodicidad fija o variable y con temática diversas. Ofrecen información actualizada por la frecuencia de la aparición.

No Periódicas: son publicaciones editadas en fascículos que no son sucesivos numerados con periodicidad variable y con temática diversas.

Políticas de la Universidad de Cundinamarca

(Transmoderna y Translocal): Como lo propuso Rosa María Magda, la Transmodernidad es el “convencimiento de que no sólo debemos estar alerta a las transformaciones que se operan en el panorama contemporáneo, sino que es necesario, más allá de la enunciación dispersa y puntual, elaborar una teoría consistente, que defina con claridad lo que, a mi modo de ver, es un efectivo cambio de paradigma... Debemos partir, abandonando antiguas ilusiones, del análisis de la crisis de la modernidad, las críticas postmodernas, hasta llegar a la configuración del nuevo paradigma conceptual y social” (Rodríguez Magda, 2011: 5). Debemos resaltar que una de las cualidades principales de este nuevo proyecto de transmodernidad es la de transcendencia. Romper las convenciones que hasta el momento han construido y reglamentado el mundo, trascender los espacios para conectarnos, por lo tanto romper con el esquema glocal y construir un esquema de relaciones horizontales o también llamado translocal.

5. Características para las publicaciones.

A: Publicaciones periódicas:

- A. Los trabajos admitidos como publicaciones periódicas deberán ser inéditos y sus autores se comprometen a no someterlos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones.
- B. Los artículos deberán ser resultados o avances de investigaciones originales y de alto nivel.
- C. Se recibirán artículos en español, inglés, francés y portugués, pero sólo se publicarán en español, por lo que el autor del texto se encargará de traducirlo.
- D. Los trabajos deberán presentarse de acuerdo con las características técnicas señaladas en las instrucciones para autores y en el Manual de Estilo de Universidad de Cundinamarca.
- E. El Comité Editorial de cada Facultad académica es el encargado de la recepción de trabajos para publicaciones periódicas.

B: Publicaciones No periódicas.

- A. Promover entre la comunidad académica nacional e internacional la presentación de trabajos para su publicación en las publicaciones no periódicas, a través de convocatoria pública.
- B. Sugerir lineamientos académicos para las publicaciones no periódicas.
- C. Participar como pares evaluadores de trabajos recibidos para su publicación o recomendar a otros expertos como pares evaluadores.
- D. Proponer el contenido y temática de las publicaciones no periódicas cuando es conformada por varios autores, (libros compilados).
- E. Apoyar al editor en el diseño y selección de portadas y diseños de los libros.
- F. Cumplir con los requisitos académicos establecidos por Colciencias para las publicaciones no periódicas.
- G. Rechazar los trabajos que no cumplan con el Manual de Estilo de Universidad de Cundinamarca y lo estipulado por este reglamento.

Nota: Las instancias que intervienen en el proceso de aprobación de la producción académica de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca son:

- Comités Editoriales de las Facultades Académicas.
- Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

6. Cuerpo del manual

Lea las siguientes instrucciones para la presentación de sus producciones académicas.

A continuación le mostraremos el paso a paso de cómo debe descargar un formato y junto a ello, cuáles son los formatos que debe diligenciar para realizar los trámites.

6.1. El primer paso es entrar a la página de la Universidad de Cundinamarca <https://www.ucundinamarca.edu.co/> (ilustración 1).

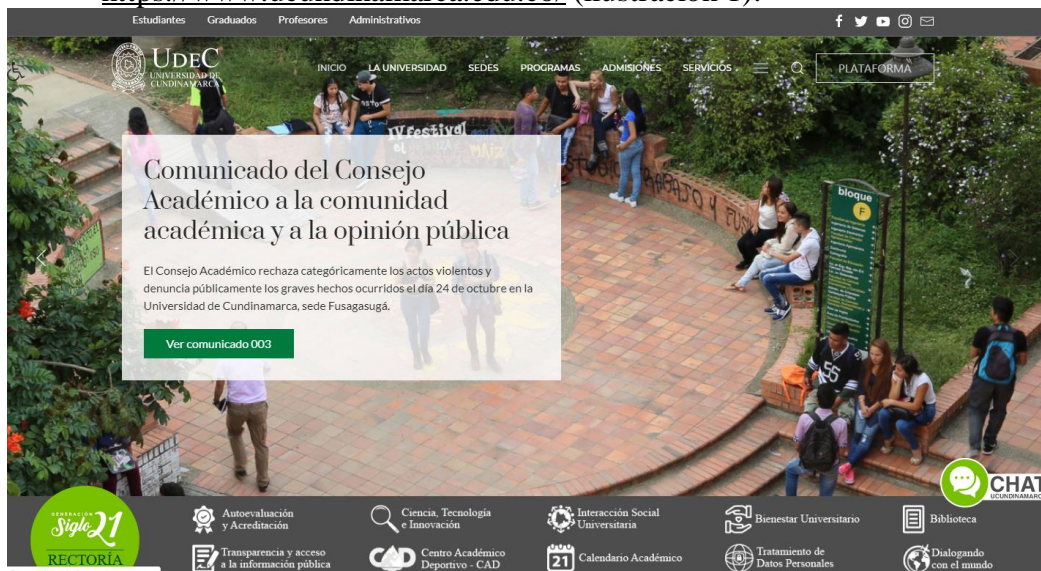


Ilustración 1

6.2. Deberá mantenerse en la página principal de la Universidad Cundinamarca, para dirigirse a la parte inferior de la misma donde encontrará el Ítem **Modelo Operacional Digital** (ilustración 2) en el que dará clic:

(Clic en Modelos de Operación Digital).



Ilustración 2

- 6.3. Al presionar clic la página lo direccionará al **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**, en el que encontrará cuatro **Macroprocesos** (1. *Estratégico*; 2. *Misional*; 3. *Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*; 4. *Apojo*). Ver ilustración 3.

(Clic en Macroprocesos Misionales)



Ilustración 3

- 6.4. Al dar clic en los **Macroprocesos Misionales** le dará paso para encontrar una imagen en la que tendrá dos pilares: **Misionales** (*Formación y aprendizaje; Ciencia, Tecnología e Innovación; Interacción universitaria*) y otro **Trasversales** (*Admisiones y registros; Bienestar Universitario; Internacionalización; Graduados*). Sin embargo, deberá escoger el Pilar **Misionales** en la opción **Ciencia, Tecnología e Innovación**, ver ilustración 4 (Clic en Ciencia Tecnología e innovación).

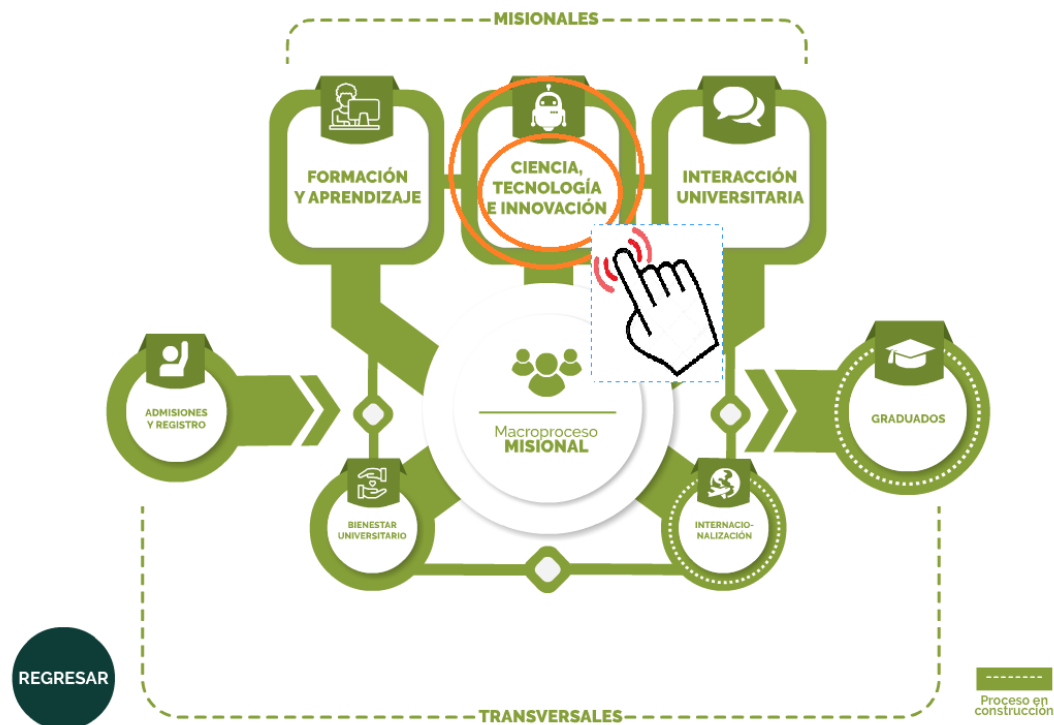


Ilustración 4

- 6.5.** Al elegir la opción anterior encontrará la página de Macroproceso Misional Ciencia, Tecnología e Innovación. Ver ilustración 5. **(Clic en el símbolo de la lupa para buscar el formato que necesita).**

UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

MODELO ESTRATÉGICO MISIONAL SEGUIMIENTO APOYO

MACROPROCESO MISIONAL
PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CARACTERIZACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO

Director de Investigación Universitaria
— José Zacarías Mayorga Sánchez

CORRELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

- Generar investigación aplicada, sistémica y de impacto
- Garantizar la mejora continua a través de la gestión de los riesgos y las oportunidades en la Universidad de Cundinamarca

CORRELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

- Asegurar una cultura ambiental institucional en el marco de su compromiso de la educación formadora para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.
- Consolidar y visibilizar a la Universidad de Cundinamarca como Institución Universitaria Verde, consistente en su responsabilidad con la sociedad y la naturaleza, en el marco del estándar internacional.
- Informar y formar a la comunidad de la Universidad de Cundinamarca y a sus partes interesadas, tanto de su sede principal como de sus seccionales y extensiones, sobre las directrices de esta Política Ambiental Institucional.

Ilustración 5

Continúe leyendo, está instrucción aún no acaba.

Deberá bajar con el cursor a la parte media de la página, donde encontrará una lupa con un más (+). Con el cursor dará clic en esta opción para que pueda encontrar los formatos pertinentes para su solicitud. Ver ilustración 6.



The screenshot shows the UDEC (Universidad de Cundinamarca) website header with navigation links: MODELO, ESTRATÉGICO, MISIONAL, SEGUIMIENTO, APOYO, and a menu icon. Below the header is a table with three columns: 'Procesos de gestión y/o transferencia de resultados de investigación', 'MCT', and 'Ejecución de los recursos'. The table contains the following data:

Procesos de gestión y/o transferencia de resultados de investigación	MCT	Ejecución de los recursos
aprobación de propuestas de transferencia de resultados de investigación	Transferencia de resultados de investigación	resultados de acuerdo al tipo de producto de investigación
- Solicitudes relacionadas con semilleros de investigación	MCTP08 - Semilleros de Investigación	- Solicitudes de semilleros de investigación con aval institucional
- Solicitudes no conformes	MCTP10 - Control de las salidas no conformes	- Salidas no conformes tratadas
- Cambios en el entorno interno y externo	MCTP11 - Gestión del Cambio	- Cambio planificado y ejecutado
- Solicitud publicación, producción académica y/o de investigación	MCTP12 - Editorial	- Publicación producción académica y/o de investigación en la editorial
- Solicitudes de Financiación y/o necesidades	MCTP13 - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI)	- Ejecución de los Recursos

Below the table is an icon of a magnifying glass with a plus sign and a hand cursor, with the text 'Ver estructura documental' underneath.

Ilustración 6

- 6.6.** A continuación encontrará una página del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, **GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MCT**, en el que podrá buscar los formularios ya sea por el código o por el nombre. Ver ilustración 7



The screenshot shows a search interface with two input fields. The first field is labeled 'BUSCADOR POR CODIGO:' and the second is labeled 'BUSCADOR POR NOMBRE:'. Both fields have a blue border and a magnifying glass icon to the right.

Ilustración 7

En la misma página encontrará los diferentes formatos que maneja **GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MCT**. Ver ilustración 8

BUSCADOR POR CODIGO:

BUSCADOR POR NOMBRE:

Sistema Gestión de la Calidad Universidad de Cundinamarca

GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MCT

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROCESO							
MANUAL DE CALIDAD	MANUAL	CARACTERIZACIÓN	PROCEDIMIENTO	FORMATOS	GUIA	INSTRUCTIVO	DOCUMENTO EXTERNO
0	0	1	9	20	2	2	0
Total: 34							

PROCEDIMIENTOS		
PROCEDIMIENTO	VERSIÓN ACTUAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN
MCTP01 - LINEAS DE INVESTIGACION	9	2018-11-07
MCTP02 - GRUPOS DE INVESTIGACION	8	2018-11-07
MCTP03 - PROYECTOS DE INVESTIGACION	13	2019-08-14
MCTP04 - TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	8	2018-08-10
MCTP08 - SEMILLEROS DE INVESTIGACION	5	2018-08-10
MCTP10 - CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES	2	2018-07-12
MCTP11 - GESTION DEL CAMBIO	2	2019-08-15
MCTP12 - EDITORIAL	6	2019-09-16
MCTP13 - PROCEDIMIENTO FONDO CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (ECTI)	4	2019-10-01

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA OFICINA DE DESARROLLO

SGC VERSIÓN 4.2.2 OFICINA DE CALIDAD

Ilustración 8

NOTA:

Cada formato se deberá descargar del **MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL** de la página de la Universidad de Cundinamarca

Teniendo en cuenta las instrucciones anteriores, le será más fácil buscar los formatos que deberá diligenciar.

7. Para continuar con los procedimientos debe cumplir con los siguientes *requisitos*:

- a) Acta del Consejo de Facultad donde se da la aprobación a la solicitud.
- b) Enviar al Comité de Investigaciones para su aval
- c) Si el producto cuenta con pares evaluadores se debe anexar la certificación (Cantidad 2)
- d) Si el producto cuenta con corrector de estilo se debe anexar la certificación (cantidad 1)
- e) Referencias de indexación

Diligenciar los formatos que verá a continuación

8. Teniendo en cuenta las instrucción 6.6 (ver imagen 9); Buscará el formato SOLICITUD PUBLICACIÓN PRODUCCIÓN ACADÉMICA O INVESTIGATIVA (MCTF032)

Sistema Gestión de la Calidad Universidad de Cundinamarca

GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MCT

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROCESO

MANUAL DE CALIDAD	MANUAL	CARACTERIZACIÓN	PROCEDIMIENTO	FORMATOS	GUIA	INSTRUCTIVO	DOCUMENTO EXTERNO
0	0	1	9	20	2	2	0
Total: 34							

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN ACTUAL	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
MCTP01 - LINEAS DE INVESTIGACION	9	2018-11-07
MCTP02 - GRUPOS DE INVESTIGACION	8	2018-11-07
MCTP03 - PROYECTOS DE INVESTIGACION	13	2019-08-14
MCTP04 - TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION	8	2018-09-10
MCTP08 - SEMILLEROS DE INVESTIGACION	5	2018-08-10
MCTP10 - CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES	2	2018-07-12
MCTP11 - GESTION DEL CAMBIO	2	2019-08-15
MCTP12 - EDITORIAL	6	2019-09-18
MCTP13 - PROCEDIMIENTO FONDO CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (FCTI)	4	2019-10-01

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA OFICINA DE DESARROLLO SGC VERSIÓN 4.2.2 OFICINA DE CALIDAD

Ilustración 9

En la opción BUSCADOR POR CÓGIDO puede colocar MCTF032 o su defecto podrá probar con el nombre **SOLICITUD PUBLICACIÓN PRODUCCIÓN ACADÉMICA O INVESTIGATIVA**. Por consiguiente a parecerá una ventana con el formato ha solicitado (ver ilustración 10)

Sistema Gestión de la Calidad Universidad de Cundinamarca

Buscador de los documentos

INFORMACIÓN DE LA BÚSQUEDA

POR CODIGO: MCTF032 POR NOMBRE:

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA

MACROPROCESO AL QUE PERTENECE	PROCESO AL QUE PERTENECE	CODIGO	TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	REVISIÓN Y APROBACIÓN			LINKS DESCARGA	
					VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN			
						AAAA	MM		DD
MISIONAL	GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MCTF032	FORMATOS	SOLICITUD PUBLICACION PRODUCCION ACADEMICA O INVESTIGATIVA	4	2019	08	14	

Página Anterior

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA OFICINA DE DESARROLLO SGC VERSIÓN 4.2.2 OFICINA DE CALIDAD

Ilustración 10. (Debe descargar la opción *gris*, como se puede apreciar en la imagen)

Luego de Presionar clic, aparecerá una ventana emergente que le mostrará su archivo descargado, deberá dar clic en el documento para que se abra de forma correcta en su dispositivo. Ver ilustración 11

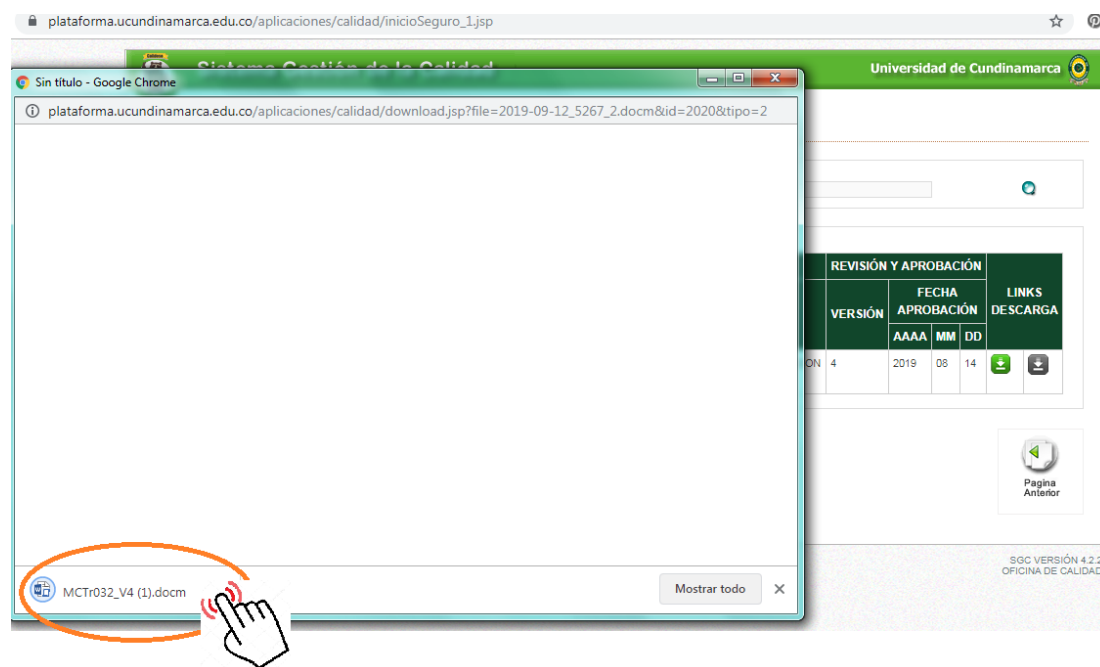


Ilustración 11

Al abrir el archivo aparecerá de esta forma (ilustraciones 12 y 13) y usted deberá diligenciar los datos que se le solicitan.

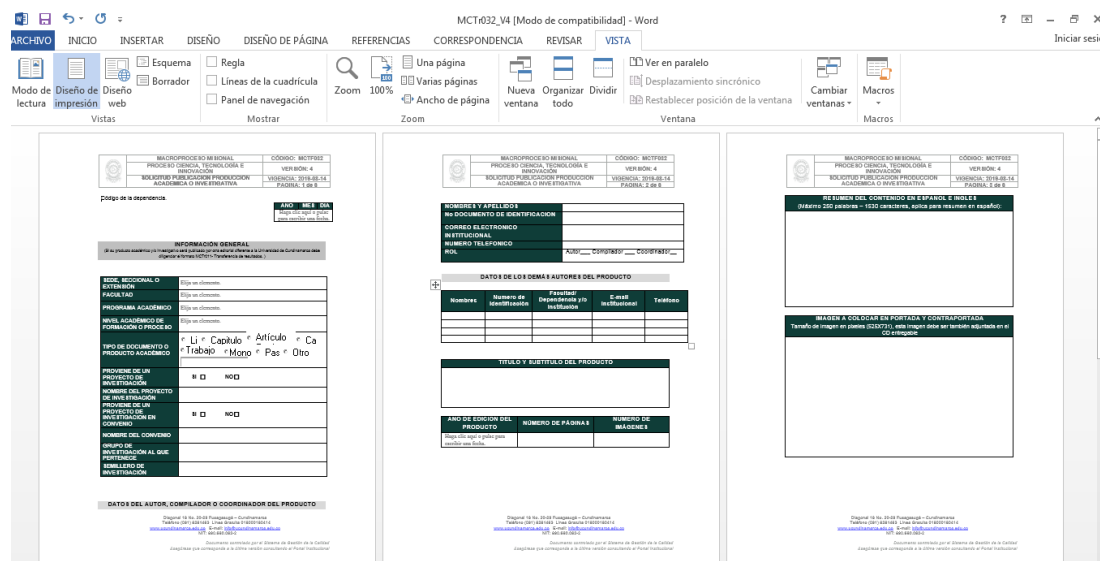


Ilustración 12

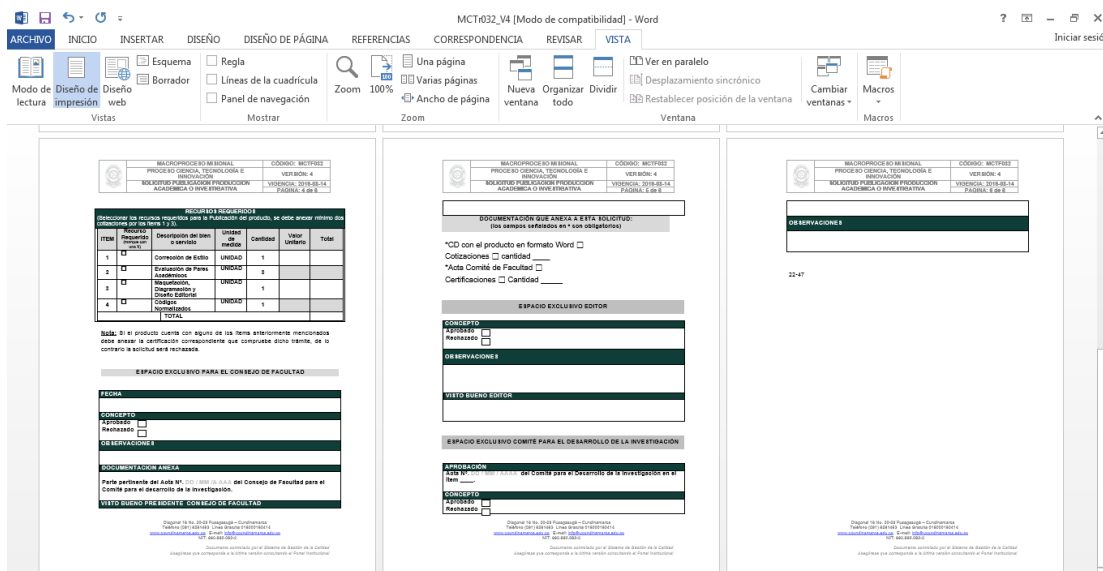


Ilustración 13

9. Deberá solicitar usuario y contraseña de acceso al sistema de revista electrónica OJS

Siga estos pasos

9.1. Registro de autores

9.1.1. Ingresar al enlace: <http://revistas.ucundinamarca.edu.co/> seleccionar la revista a la cual va a enviar artículo, seguido de clic sobre registrarse. Ver ilustración 14



Ilustración 14

9.2. Diligenciar cada uno de los campos requeridos, existen unos que son obligatorios, así que no podrá dejar de llenarlos: (Ver ilustración 15)

Ilustración 15

9.3. Elegir el rol que quiere desempeñar en la revista, los cuales pueden ser: (Ver ilustración 16)

- Lector/a: Recibirá una notificación en su correo electrónico cuando se publique un nuevo número de la revista.
- Autor/a: Puede enviar artículos a la revista.
- Revisor/a: Deseo realizar la evaluación por pares de envíos al sitio.

Ilustración 16

Dar clic en **REGISTRAR**.

9.4. El sistema iniciará sesión seleccione área personal para enviar archivos como autor clic en nuevo envío:

A continuación podrá ver las ilustraciones 17, 18 y 19 que le muestran características exactas paso a paso de cómo aparece la página de autores

(p.e. <http://orcid.org/0000-0002-1825-0097>),

URL

Teléfono

Fax

Dirección postal

País

Resumen biográfico
(p. ej. departamento y rango)

Confirmación

Idiomas de trabajo

Registrarse como

Enviarme un correo electrónico de confirmación que incluya mi nombre de usuario/a y contraseña

English

Español (España)

Lector/a: Recibirá una notificación en su correo electrónico cuando se publique un nuevo número de la revista.

Autor/a: Puede enviar artículos a la revista.

Revisor/a: Deseo realizar la evaluación por pares de envíos al sitio.

Identificar intereses de revisión (áreas fundamentales y métodos de investigación):

[Registrarse](#) [Cancelar](#)

* Indica campo obligatorio

Ilustración 17

REVISTAS ELECTRÓNICAS

INICIO ACERCA DE ÁREA PERSONAL BUSCAR ACTUAL ARCHIVOS

Inicio > [Página principal del usuario/a](#)

Página principal del usuario/a

PENSAMIENTO UDECINO

[Autor/a](#) 0 Activo/a 0 Archivar [\[Nuevo envío\]](#)

Mi cuenta

- [Mostrar Mis revistas](#)
- [Editar mi perfil](#)
- [Cambiar mi contraseña](#)
- [Cerrar sesión](#)

OPEN JOURNAL SYSTEMS

[Servicio de ayuda de la revista](#)

USUARIO/A

Ha iniciado sesión como...

prueba

- [Mis revistas](#)
- [Mi perfil](#)
- [Cerrar sesión](#)

NOTIFICACIONES

- [Vista](#)
- [Gestionar](#)

IDIOMA

Escoge idioma

[Español \(España\)](#) [Inglés](#)

CONTENIDO DE LA REVISTA

Buscar

Ámbito de la búsqueda

[Todo](#)

[Buscar](#)

Examinar

- [Por número](#)
- [Por autor/a](#)

Ilustración 18

REVISTAS ELECTRÓNICAS

INICIO ACERCA DE ÁREA PERSONAL BUSCAR

Inicio > Página principal del usuario/a

Página principal del usuario/a

Mis revistas

PENSAMIENTO UDECINO

Autocaja 0 Activo/a 0 Archivar [Nuevo envío]

Mi cuenta

- [Editar mi perfil](#)
- [Cambiar mi contraseña](#)
- [Cerrar sesión](#)

OPEN JOURNAL SYSTEMS

[Servicio de ayuda de la revista](#)

USUARIO/A

Ha iniciado sesión como...

prueba

- [Mis revistas](#)
- [Mi perfil](#)
- [Cerrar sesión](#)

IDIOMA

Escoge idioma

Español (España) Entregar

CONTENIDO DE LA REVISTA

Buscar

Ámbito de la búsqueda

Todo

Buscar

TAMAÑO DE FUENTE

A A A

Ilustración 19

10. Ahora bien, la Dirección de investigaciones solicita diligenciar la ACTUALIZACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (MCTF034).

Para ello deberá utilizar el paso uno (6.1 hasta el 6.6) y buscar el formato que se solicita diligenciar (Ver ilustración 20)

Sistema Gestión de la Calidad Universidad de Cundinamarca

Buscador de los documentos

INFORMACIÓN DE LA BÚSQUEDA

POR CODIGO: MCTF034 POR NOMBRE:

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA

DOCUMENTO					REVISIÓN Y APROBACIÓN			LINKS DESCARGA	
MACROPROCESO AL QUE PERTENECE	PROCESO AL QUE PERTENECE	CODIGO	TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN			
						AAAA	MM	DD	
ISIONAL	GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MCTF034	FORMATOS	ACTUALIZACION LINEAS DE INVESTIGACION	2	2019	08	14	

Página Anterior

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA OFICINA DE DESARROLLO

SGC VERSIÓN 4.2.2 OFICINA DE CALIDAD

Ilustración 20

Al abrir el archivo aparecerá de esta forma (ilustración 21) y usted deberá diligenciar los datos que se le solicitan.

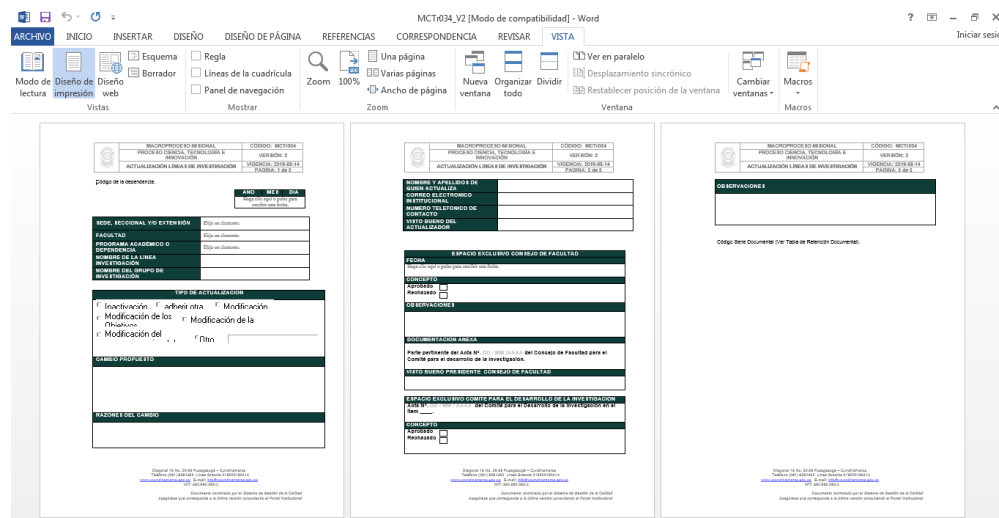


Ilustración 21

11. La Dirección de investigaciones solicita diligencia la DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PARES EVALUADORES EXTERNOS (MCTF036)

Para ello deberá utilizar el paso uno (6.1 hasta el 6.6) y buscar el formato que se solicita diligenciar (Ver ilustración 22)



Ilustración 22

Al abrir el archivo aparecerá de esta forma (Imagen 23) y usted deberá diligenciar los datos que se le solicitan.

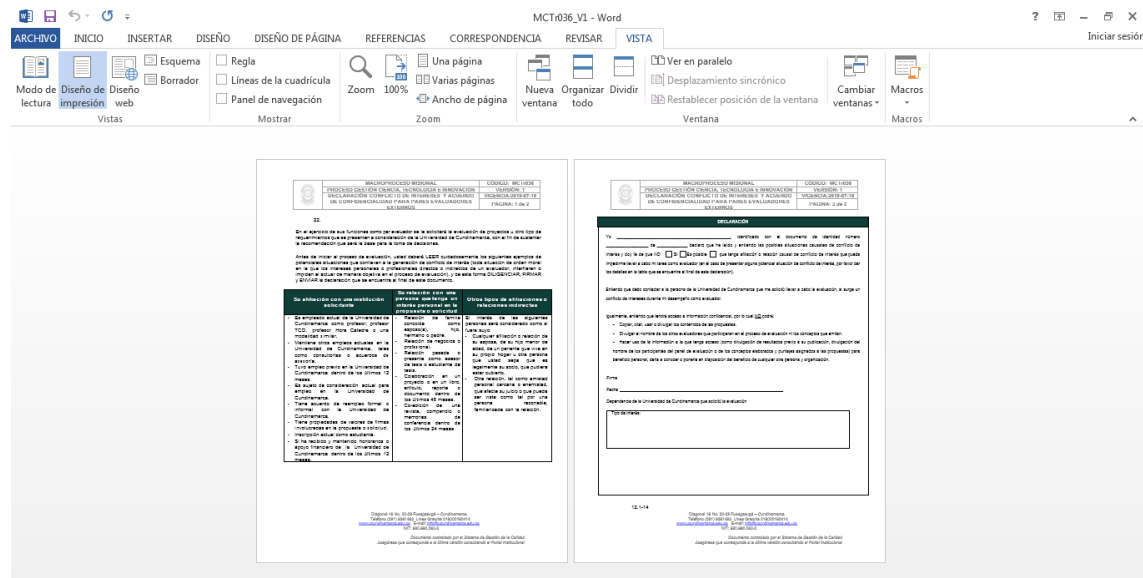


Ilustración 23

12. Bibliografía y webgrafía

Colciencias. (Agosto de 2016). **POLÍTICA NACIONAL PARA MEJORAR EL IMPACTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS NACIONALES**. Bogotá D.C. Obtenido De: file:///D:/NOVENO/Pasantia%20investigacion/120816-vfpolitica_publicindex_2.0_og_ao_miv.pdf

UCundinamarca. (2016). **Disñando la Universidad que Queremos, Plan estratégico 2016-2026**. Fusagasugá: Universidad de Cundinamarca.

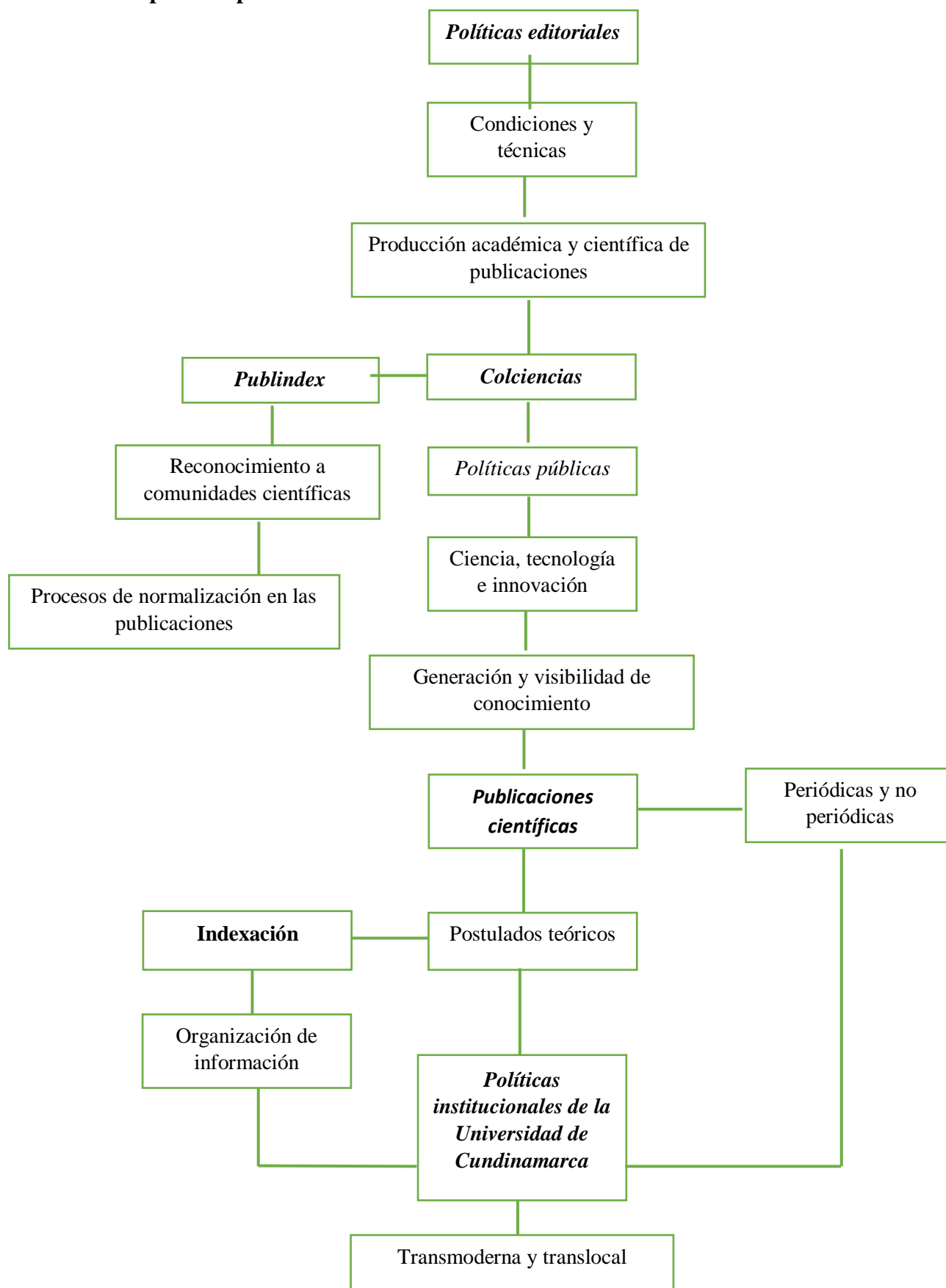
UCundinamarca. (2015). **Modelo Educativo Digital Transmoderna**. Obtenido de Modelo Educativo Digital Transmoderna: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/modelo-educativo-digital-Transmoderna>.

13. Anexo

- Reglamento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca
- Políticas institucionales de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca
- Los pantallazos que se observan a lo largo del documento le pertenecen a la página de la Universidad de Cundinamarca.

CONTROL DE CAMBIOS						
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
	AAAA	MM	DD			
1	2019	09	15	Creación de un manual para las publicaciones periódicas y no periódicas en la Editorial de UCundinamarca		
ELABORÓ						
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO			
Sandra Patricia Godoy Gómez			Pasante-Editorial UCundinamarca			
REVISÓ						
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO			
Rosemberg del Carpio			Jefe de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca			
APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)						
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FECHA		
				AAAA	MM	DD
Rosemberg del Carpio		Jefe de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca		2019	11	12

11. Mapa conceptual



12. Conclusiones

Una vez formuladas las políticas, se prosigue a su implementación para comprobar si cumplen con las necesidades de una editorial del siglo XXI y si éstas y el manual institucional siguen con rigurosidad las políticas de transmodernidad y translocalidad que tiene la universidad, como se propone en el informe.

Con la elaboración de las políticas editoriales y el manual de usuario se espera los siguientes beneficios:

Nivel administrativo y estratégico

- La creación de las políticas editoriales y el manual del usuario contribuirán a facilitar la producción científica en la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.
- Ayudará a que los proyectos editoriales tengan una mayor probabilidad de éxito.

Nivel de gestión del conocimiento

- Las políticas editoriales y el manual del usuario promueven la divulgación del conocimiento generado desde la Universidad de Cundinamarca, orientado a mejorar el entorno local y global de la misma.

Nivel de administración de recursos

- Que se aumente la disponibilidad, racionalidad y productividad de libros, artículos, entre otros.
- Las iniciativas, soluciones y proyectos tienden a tener mayor sostenibilidad a través de las publicaciones de libros.
- Se habilita la interacción entre las diferentes dependencias de la Universidad de Cundinamarca, los investigadores y la Dirección de Investigación, permitiendo maximizar procesos de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca en el desarrollo de la Investigación.

Nivel de gestión política

- Posibilidad de interactuar y habilitar la construcción de conocimiento entre la Universidad de Cundinamarca y diferentes lectores.
- Potenciar la participación de la Universidad de Cundinamarca dentro de la región como nodo de producción de conocimiento.

- La Universidad de Cundinamarca generará campos de acción para desarrollar, proponer y ejecutar estrategias efectivas de intervención social en la región.

Para concluir, la Editorial actualmente está trabajando en tres ejes:

- Elaboración de productos periódicos y no periódicos.
- Difusión de los productos en la página web de la Editorial.
- Incentivar la investigación.

Y lo que da pie hablar desde mi experiencia en la pasantía que:

- 1) Esta pasantía permite que las personas del núcleo académico puedan publicar con los requerimientos exigidos por la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Los resultados se podrán ver reflejados en la presentación de los requerimientos para los documentos editoriales.
- 3) Teniendo en cuenta la plantilla de manuales estipulada por la Universidad de Cundinamarca, se crea un manual didáctico y facilitador para la comunidad universitaria.
- 4) Los resultados obtenidos servirán como herramienta instructiva para la presentación de producción académica.
- 5) Todas las actividades mencionadas en el informe se cumplieron de manera satisfactoria, por lo que cabe resaltar que este informe ha sido aprovechada al máximo y será un documento valioso para la institución y sus involucrados; además, este trabajo representa una grata experiencia para mí, puesto que permite adquirir una práctica en la construcción de documentos, así como, experiencia laboral e investigativa.
- 6) Este ejercicio, me ayuda en mi formación personal y me satisface poder entregar un documento que podrá ser utilizado por muchas personas, además de brindarles una herramienta de gran utilidad.

Referencias

- Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe. (2019). *Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe - EULAC*. Recuperado de <https://eulac.org/>
- Cámara Colombiana del Libro. (2018). *ISBN*. Recuperado de <https://camlibro.com.co/isbn/>
- Castells, M. (1996). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen I. La sociedad red*. México: Siglo XXI.
- Colciencias. (Agosto de 2016). *Política nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales*. Bogotá. Recuperado de https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/120816-vfpolitica_publindex_2.0_og_ao_miv.pdf
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (27 de abril de 2009). *Documento Conpes 3582. Política nacional de ciencia, tecnología e innovación*. Recuperado de <https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes-3582-2009.pdf>
- Editorial Universidad de Cundinamarca. (2019). *Resolución* (p. 19). Fusagasugá: Universidad de Cundinamarca.
- Editorial Universidad del Rosario. (2019). *Editorial Universidad del Rosario*. Recuperado de <https://editorial.urosario.edu.co/>
- Editorial Universidad Externado de Colombia. (2019). *Editorial Universidad Externado de Colombia*. Recuperado de <https://www.uexternado.edu.co/tag/editorial/>
- Editorial Universidad Nacional de Colombia. (2019). *Editorial Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de <http://www.editorial.unal.edu.co/>
- Lucio, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: El Oso Panda.
- Martínez Rodríguez, J. (Julio-diciembre, 2011). Métodos de investigación cualitativa. *SILOGISMO, Más que conceptos*, 8. Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo. Bogotá. Recuperado de <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

- Muñoz, A. (2015). *Universidad de Cundinamarca, Generación Siglo 21. Plan Rectoral 2015-2019*. Recuperado de Universidad de Cundinamarca:
<https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/planeacion/plan-rectoral-AMB.pdf>
- Ortiz Ocaña, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias humanas y sociales*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Rodríguez, R. M. (13 de mayo de 2011). *Transmodernidad: un nuevo paradigma*. Valencia, España. Recuperado de <https://escholarship.org/content/qt57c8s9gr/qt57c8s9gr.pdf>
- Universidad de Cundinamarca. (2015). *Misión y Visión de la Universidad de Cundinamarca*. Recuperado de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/component/k2/item/42-mision-y-vision-de-la-universidad-de-cundinamarca>
- Universidad de Cundinamarca. (2015). *Modelo Educativo Digital Transmoderno*. Recuperado de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/modelo-educativo-digital-transmoderno>
- Universidad de Cundinamarca. (2015). *Política y lineamientos de integración de TIC en la educación de la Universidad de Cundinamarca*.
- Universidad de Cundinamarca. (2016). *Diseñando la universidad que queremos, Plan Estratégico 2016-2026*. Fusagasugá: Universidad de Cundinamarca.
- Universidad de Cundinamarca. (2019). *Por la cual se reglamenta el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca*. Fusagasugá.

13. Apéndice

13.1. Acuerdo No.000025

ADOr008-V5



Página 1 de 4

22-

ACUERDO No. 000025

"POR EL CUAL SE CREA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las contempladas en el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del C.S.U. 007 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 69 de la Constitución Política las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530 del 30 diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Decretos reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior y con domicilio y gobierno en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.

Que de conformidad con los literales "B" y "C" del Artículo 10 del Acuerdo del C.S.U. No. 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es función del Consejo Superior "proponer, estudiar y aprobar las organización académica, administrativa y financiera de la institución", previo concepto del Consejo Académico.

Que el 10 de marzo de 2008 el Consejo Superior en sesión ordinaria aprobó el Acuerdo 002 de 2008 "Por el cual se establece el Sistema de Investigación en la Universidad de Cundinamarca", con el objetivo principal de fortalecer la capacidad investigativa, de innovación, de desarrollo tecnológico y de gestión del conocimiento de la Universidad, con referencia a los indicadores del Sistema Estatal de Universidades – SUE - en perspectiva de los objetivos de calidad y en el marco de la acreditación de los programas académicos e institucional.

Que la Universidad de Cundinamarca, debe fomentar el trabajo interdisciplinario como condición necesaria de la investigación en tanto permite la mirada, comprensión manejo y solución de los problemas desde diferentes perspectivas de acuerdo con las tendencias actuales del trabajo científico. Para fortalecer e impulsar la investigación, la Universidad debe crear y establecer las condiciones

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGA

22-

ACUERDO No. 000025

“POR EL CUAL SE CREA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

de infraestructura que posibiliten la labor; así como, debe desarrollar una gestión que haga posible los procesos implicados en el trabajo investigativo

Que las publicaciones, virtuales y en papel, son consideradas en la Universidad de Cundinamarca como una estrategia para el desarrollo de la competencia investigativa y la generación de una cultura científica.

Que el objeto de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca es regular los procesos editoriales relativos a las publicaciones científicas y académicas de la Universidad de Cundinamarca, tesis de grado y demás obras que a juicio del consejo editorial ameriten su publicación, así como la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las instancias que intervienen en estos procesos.

Que la editorial, nace por la necesidad de acompañar los procesos de investigación, generar producción intelectual de alta calidad, y fortalecer el reconocimiento a nivel nacional e internacional de las publicaciones institucionales.

Que la misión de la editorial es la de difundir los resultados de investigación teórica y aplicada o experimental y demás producción académica de calidad a través de la publicación de textos de consulta y artísticas de las distintas ramas del saber, principalmente, aquellas obras producidas por la comunidad académica de la Universidad con el fin de contribuir a la consolidación del Sistema de Investigación e incentivar la producción académico-científica de los docentes, investigadores y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.

Que la editorial, además, será una herramienta de cooperación y alianzas estratégicas con otras instituciones nacionales e internacionales a través de coediciones, publicaciones conjuntas y servicios de edición.

Que la editorial de la Universidad de Cundinamarca será reconocida en el medio académico y científico nacional e internacional, por la difusión de resultados de investigación de alta calidad de un ámbito traslocal que proyecta la producción académico-científica local hacia el ámbito global.

Que la creación de la Editorial en la Universidad de Cundinamarca cuenta con la revisión y concepto de la Dirección Jurídica, el estudio técnico y aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y con el estudio técnico y aval de la Dirección de Planeación Institucional.

Que el Consejo Académico, conoció y dio el aval para la creación de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca según Acta N° 012 del 10 de julio de 2018.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGA

ADOr008-V5

Página 3 de 4

22-

ACUERDO No. 000025

“POR EL CUAL SE CREA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Crear la **Editorial de la Universidad de Cundinamarca**, con el objetivo de difundir las actividades investigativas de la institución y estará adscrita a la Universidad de Cundinamarca.

PARAGRAFO 1: La creación de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca corresponde con el Plan de Desarrollo 2015-2019 y el plan rectoral que en el frente estratégico número cuatro de ciencia, tecnología, investigación e innovación mencionan "...que el sello identificador y diferenciador de una organización de conocimiento, como lo es la Universidad de Cundinamarca, debe ser el componente de ciencia, tecnología, investigación e innovación, reflejado en la producción académica"

PARAGRAFO 2: La Editorial de la Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio principal la ciudad de Fusagasugá y podrá extender sus servicios y actividades a donde tiene asiento la Institución Universitaria.

ARTÍCULO 2.- La Editorial de la Universidad de Cundinamarca, estará adscrita administrativamente a la Dirección de Investigación de la Universidad y será administrada por el Director de Investigación Universitaria.

PARAGRAFO: El Director de Investigación Universitaria, desempeñará las funciones de editor de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3.- Del financiamiento de la Editorial. El financiamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca tendrá asignación presupuestal por parte de la Dirección de Investigación en el rubro: FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el proyecto de inversión aprobado anualmente. Adicionalmente, la Universidad de Cundinamarca establece que "5% de la estampilla prouniversidad, está destinado a modernización y dotación de biblioteca y fondo editorial", otra fuente posible llegará con la consolidación y reconocimiento de Colciencias a la Editorial de la Universidad, en el futuro con lo que será además una fuente de ingresos y financiación de la actividad investigativa.

ARTÍCULO 4.- EL Rector expedirá, mediante Resolución, la reglamentación y los procedimientos respectivos para el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGA

22-

ACUERDO No. 000025

“POR EL CUAL SE CREA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 5.- VIGENCIA. - El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 12 DIC. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA MILENA GUALDRON DÍAZ
Presidenta Ad- Hoc
Delegada del Ministerio de Educación
Consejo Superior

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaría General

Proyecto: José Zacarías Mayorga Sánchez
Director de Investigación Universitaria

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes
Director Jurídico

Vo.Bo. Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. José del Carmen Correa Alfonso
Director de Planeación Institucional

12.3.3

13.2. Resolución para reglamentar el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca actualmente en revisión por Rectoría.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, el Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que, de conformidad con la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, la Universidad de Cundinamarca goza de autonomía, entendida esta como la posibilidad de ordenar y ejecutar los recursos apropiados de acuerdo con las prioridades que ella misma determine y en armonía con los preceptos constitucionales y legales que la rigen.

Que el Estatuto General señala que “La Universidad de Cundinamarca es una institución pública local del siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza, e interacción aprendizaje, investigación e innovación e interacción universitaria.”

Que el Acuerdo No.002 de 2008 define el Sistema de Investigación de la Universidad de Cundinamarca, a partir de la apropiación, generación, desarrollo y difusión del conocimiento como un proceso esencial para la búsqueda del desarrollo integral humano y la transformación de la realidad.

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo 000025 de 2018, creó la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 000025 de 2018, “Por el cual se crea la editorial de la Universidad de Cundinamarca”, en su artículo cuarto, estableció que el Rector expedirá mediante Resolución, la reglamentación y los procedimientos respectivos para el funcionamiento de la editorial de la Universidad de Cundinamarca.

Que en cumplimiento del compromiso misional se hace necesario reglamentar y establecer el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca, con la finalidad de fortalecer los procedimientos académicos e investigativos que redunden en el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en todos sus niveles.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reglamentar el funcionamiento de la **EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** con la finalidad de fortalecer los procedimientos de Ciencia, Tecnología e innovación que redunden en el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en todos sus niveles.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2. OBJETO. El objeto del presente reglamento es regular los procesos editoriales relativos a las publicaciones académicas de la Universidad de Cundinamarca, así como la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las instancias que intervienen en estos procesos.

ARTÍCULO 3. MISIÓN. Difundir los resultados de investigación de la Universidad de Cundinamarca a través de producción académica de calidad, con el fin de contribuir a la consolidación de la investigación e incentivar la producción académico-científica de los profesores investigadores y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 4. DIFUSIÓN. El editorial, será el principal medio de difusión, y transferencia de resultados de investigación y producción académica de la comunidad universitaria, por lo que se fortalecerá su acción a través de alianzas con prestigiosas instituciones nacionales e internacionales para el adelantar coediciones y publicaciones conjuntas. Dentro de ellas la difusión de los mejores trabajos y tesis de grado, del nivel de pregrado y de posgrado.

ARTÍCULO 5. VISIÓN. Ser reconocida en el medio académico y científico por su enfoque translocal, la alta calidad de sus publicaciones, en especial aquellas derivadas de procesos de Ciencia, Tecnología e innovación.

ARTÍCULO 6. SELLO EDITORIAL. Las publicaciones académicas que cumplan con las disposiciones de este reglamento estarán respaldadas por el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca y usarán el logotipo.

PARÁGRAFO 1.- Ninguna obra académica se podrá publicar con el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca si no cuenta con la aprobación del Consejo Editorial.

PARÁGRAFO 2.- El logotipo institucional de Universidad de Cundinamarca deberá estar visible en todos los materiales publicados por la institución, así como en aquéllos en cuya coedición participe.

ARTÍCULO 7. PROCESO EDITORIAL. El proceso editorial es el conjunto de actividades y procedimientos que tienen como propósito la producción de publicaciones académicas.

Las instancias que intervienen en el proceso editorial son:

1. Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca.
2. Dirección de Investigación.

ARTÍCULO 8. FINANCIAMIENTO. El financiamiento corresponde al rubro Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal conforme a la Ley 1230 y el proyecto de inversión aprobado anualmente. Adicionalmente, la Universidad de Cundinamarca establece que “5% de la estampilla prouniversidad, está destinado a modernización y dotación de biblioteca y fondo editorial”. Igualmente se considerará la venta de los productos resultado de los procesos editoriales según disposición de los autores y con margen de ganancia del 60% para la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 9. AUTORES. Los autores de propuestas editoriales académicas deberán respetar el estatuto de propiedad intelectual, la Constitución, la ley y las normas internas de la universidad.

PARÁGRAFO 1.- Se debe especificar la veracidad de las fuentes utilizadas y la confidencialidad, al igual que se respete la autoría de los colaboradores.

PARÁGRAFO 2.- Se respetará la confidencialidad en el proceso de dictamen por parte de autores, los miembros del Consejo Editorial y los pares evaluadores.

PARÁGRAFO 3.- El Consejo Editorial podrá desestimar propuestas editoriales cuando se demuestre que los autores no han tenido en cuenta las disposiciones dictadas sobre la materia, el estatuto de propiedad intelectual, las normas internas de la Universidad.

ARTÍCULO 10. TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE AUTORES. Toda publicación en la que participe la Universidad de Cundinamarca deberá contar con la transmisión de derechos de los autores, cumpliendo las normas y disposiciones legales y que deberá constar por escrito y llevarse a cabo en coherencia con el estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca acuerdo No 000004 de 2018 y demás normatividad nacional que resulte aplicable.

PARÁGRAFO.- En la transmisión de derechos, el autor deberá responder de la autoría y originalidad de la obra, así como del ejercicio pacífico de los derechos que hubiera transmitido, por lo que estará obligado a tramitar la autorización de uso de los textos, imágenes o cualquier contenido que requiera permiso para ser reproducido, relevando de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca ante cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona que se considere con derecho sobre la obra o el material incluido en ella, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas.

ARTÍCULO 11. COEDICIÓN. En todas las coediciones, los autores que formen parte de la planta académica de Universidad de Cundinamarca deberán transmitir los derechos, así como acatar las normas y políticas editoriales de la institución vigentes o a las que se acuerden en el contrato o convenio de coedición

En el contrato de coedición la institución o instituciones coeditoras deberán responder directamente de las controversias que se susciten con motivo de la titularidad de los derechos de los autores que no sean parte de la planta académica de Universidad de Cundinamarca, relevándolo de toda responsabilidad ante cualquier demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona o institución que se considere con derecho sobre la obra o el material incluido en ella, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas.

Toda propuesta de coedición deberá contar con un contrato firmado por quienes tengan facultades en las instituciones participantes. Toda obra en coedición deberá contener el logotipo institucional en la misma cantidad, ubicación y tamaño que los correspondientes a las otras coeditoras participantes.

PARÁGRAFO. - El Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca tendrá como atribución proponer convenios de coedición o de otro tipo con instituciones o empresas editoriales para la publicación de trabajos que cumplan con la normatividad establecida por el presente reglamento. Y únicamente el Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca puede aprobar dichos convenios de coedición o de otro tipo con instituciones o empresas editoriales.

ARTÍCULO 12. SOBRE ISBN, ISSN Y DOI. El ISBN, ISSN, DOI y otros códigos de identificación serán tramitados en la Cámara Colombiana del Libro y se seguirá la normatividad nacional con respecto a publicaciones y la normativa de Colciencias con respecto a divulgación y producción académica de investigación.

CAPÍTULO II. CONSEJO EDITORIAL

ARTÍCULO 13. DEFINICIÓN. El Consejo Editorial es la instancia colegiada responsable de aprobar, orientar y coordinar los procesos editoriales de las publicaciones académicas de la Universidad de Cundinamarca y será Integrado por los siguientes académicos:

1. El Director de Investigación Universitaria, quien lo preside.
2. Un Profesor Investigador categorizado por Colciencias
3. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.
4. El Editor, de publicaciones periódicas quien fungirá como secretario del consejo editorial.
5. El Editor, de publicaciones no periódicas
6. Un representante de los grupos de investigación categorizados por Colciencias.
7. Un estudiante miembro de un semillero de investigación perteneciente a grupos categorizados por Colciencias.
8. Representante de los decanos designado por el consejo de decanos
9. Un investigador senior o en su defecto asociado Colciencias

10. Un delegado oficina jurídica (conocimiento en propiedad intelectual)

PARÁGRAFO. - La Secretaría General convocará a los profesores investigadores y los grupos de investigación, categorizados por Colciencias, para que procedan a postularse para hacer parte del consejo editorial y en reunión entre los postulados se elegirá al profesor investigador y al representante de los grupos de investigación.

Serán elegidos por mayoría de los que asisten a la reunión y demuestre experiencia en la publicación de artículos académicos e interés manifiesto en las labores editoriales, los cuales permanecerán por el término de un (1) año, pudiendo ser reelegidos hasta en una ocasión.

ARTÍCULO 14. ADMINISTRACION. El Consejo Editorial estará presidido por el Director de Investigación Universitaria, quien será el encargado de convocar, presidir y proponer el orden del día para las reuniones, funciones que puede delegar, en ausencia, a otro miembro del Consejo.

ARTÍCULO 15. SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO EDITORIAL. Son atribuciones del Consejo Editorial:

1. Evaluar la producción editorial académica de la Universidad de Cundinamarca, incluyendo coediciones con otras instituciones.
2. Decidir acerca de la pertinencia y viabilidad técnica, académica y presupuestal de las propuestas editoriales que se reciban, así como de su tipo de publicación, soporte y tiraje de publicación, de acuerdo al tipo de lector al que estén destinadas y a las posibilidades de distribución y comercialización.
3. Definir las prioridades y los calendarios de publicación de los materiales aprobados.
4. Proponer a la Dirección de investigación, el envío de propuestas editoriales para dictamen a académicos de instituciones afines, tanto en publicaciones periódicas y no periódicas.
5. Evaluar las propuestas de creación de campos o espacios de conocimiento de interés para sus publicaciones o colecciones académicas.
6. Vigilar el proceso de recepción, edición y distribución de las propuestas editoriales y obras publicadas.
7. Elaborar y proponer a la Dirección de investigación un presupuesto para publicaciones académicas, con base en las necesidades derivadas de su plan de trabajo anual.
8. Fijar las políticas necesarias para el adecuado manejo de los recursos obtenidos por la venta de publicaciones y cumplimiento relacionado con los objetivos indicados en este Reglamento.
9. Velar por la promoción, difusión y distribución de las obras producidas por Universidad de Cundinamarca, así como de la presentación pública de cada obra editada.
10. Participar en la gestión de recursos para publicaciones académicas.

11. Las publicaciones periódicas o no periódicas deberán estar ligadas a proyectos de investigación aprobados y avalados institucionalmente.

12. Expedir su reglamento interno, políticas y el manual de estilo.

ARTÍCULO 16. REUNIONES. El Consejo Editorial tendrá dos (2) tipos de reuniones: Ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán en la primera semana de cada bimestre. El Consejo Editorial sesionará con un (1) mínimo de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el voto de calidad corresponderá al editor.

Las sesiones extraordinarias se realizarán en cualquier momento y a iniciativa de la Dirección de Investigación, con el fin de resolver asuntos urgentes.

PARÁGRAFO. - El Consejo Editorial podrá deliberar por medios virtuales cuando sus miembros lo consideren necesario, en el entendido de que las comunicaciones se integrarán en el archivo electrónico del Consejo Editorial y que los acuerdos pasarán a formar parte del acta de la siguiente sesión, con la aclaración de que se siguió este procedimiento para la resolución respectiva.

ARTÍCULO 17. INHABILIDADES. Los miembros del Consejo Editorial que sean parte de una publicación en calidad de autor, coautor o coordinador de una propuesta editorial no podrán participar en las deliberaciones o votaciones referidas a dichas propuestas.

ARTÍCULO 18. REGISTRO EDITORIAL. La Dirección de Investigación será la instancia responsable de resguardar o llevar el registro de los originales y soportes utilizados resultantes del proceso editorial de las publicaciones periódicas y no periódicas.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PUBLICACIONES

ARTÍCULO 19. PUBLICACIONES ACADÉMICAS. Son todas aquellas emanadas de las actividades de Ciencia, Tecnología e innovación, difusión, formación y aprendizaje e interacción social de la Universidad de Cundinamarca y aspiran a constituirse en aportes para el conocimiento. Estas publicaciones pueden proceder de los profesores investigadores de la institución o de autores externos que tengan alguna vinculación con la universidad.

PARÁGRAFO 1.- Todos los textos propuestos para publicaciones académicas de carácter periódicas y no periódicas, serán en formato electrónico.

PARÁGRAFO 2.- Para la edición y divulgación de publicaciones periódicas y no periódicas en cualquier formato o medio, se aplicarán los mismos procedimientos y deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en este Reglamento.

ARTÍCULO 20. FORMATO. Las publicaciones periódicas y no periódicas de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca serán en formato digital (pdf o ePud) y solo se harán impresiones de publicaciones periódicas y no periódicas por demanda y proyecto, (el sistema de impresión por demanda POD, por sus siglas en inglés print on demand) es aquel que permite la impresión de uno o muy pocos ejemplares de un título determinado, ya sea este libro o revista, a un costo relativamente bajo.

PARÁGRAFO. Las publicaciones periódicas y no periódicas de la Universidad de Cundinamarca serán publicadas en el catálogo de la página web de la Editorial y será responsabilidad del editor su promoción y difusión.

ARTÍCULO 21. ORIENTACION. Las publicación periódica o no periódica deberán ajustarse al ordenamiento jurídico del estado colombiano toda contravención será responsable su autor.

ARTÍCULO 22. SEGUIMIENTO. Una vez entregadas las versiones finales de cualquier material para su publicación, es el editor quien se encargará de dar seguimiento al proceso técnico de edición y publicación.

CAPÍTULO IV. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ARTÍCULO 23. INSTANCIAS. Las instancias que intervienen en la elaboración, publicación y distribución de las publicaciones periódicas son:

1. Comité Editorial de cada revista.
2. El Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca.
3. La Dirección de Investigación de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 24. REQUISITOS DE LAS PUBLICACIONES. Las publicaciones periódicas observarán:

1. El Comité Editorial de cada revista es el encargado de la gestión de sus publicaciones periódicas.
2. El comité Editorial de cada revista utilizara el OJS institucional para la elaboración, gestión y publicación de sus productos.
3. Cada Comité editorial de revista tendrá sus propias políticas editoriales, mientras no contravengan las políticas institucionales de la Universidad de Cundinamarca.
4. El editor de la universidad le dará visto bueno siempre y cuando cumplan en su desempeño editorial con la máxima calidad, apegándose a las normas de Colciencias e institucionales de la Universidad de Cundinamarca, aquellos comités que no lo hagan serán deshabilitados.
5. Los trabajos admitidos como publicaciones periódicas deberán ser inéditos y sus autores se comprometen a no someterlos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones.
6. Los artículos deberán ser resultados o avances de investigaciones originales y de

- alto nivel.
7. Se recibirán artículos en español, inglés, francés y portugués, pero sólo se publicarán en español, por lo que el autor del texto se encargará de traducirlo.
 8. Los trabajos deberán presentarse de acuerdo con las características técnicas señaladas en las instrucciones para autores y en el Manual de Estilo de Universidad de Cundinamarca.
 9. Las demás fijadas por el Consejo Editorial.

PARÁGRAFO. - Todas las publicaciones periódicas pertenecientes a la Universidad de Cundinamarca se publicarán en formato digital. Solo el consejo editorial puede autorizar la impresión física, solicitando al comité editorial de la revista justificación escrita y las cotizaciones pertinentes.

CAPÍTULO V. PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS

ARTÍCULO 25. PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS. Las Publicaciones no periódicas son las siguientes: Libros, Obra colectiva, Cuadernos de Investigación, Memorias, Materiales de Divulgación, Avances de Investigación.

PARÁGRAFO. - Se consideran propuestas editoriales todos aquellos productos o materiales que sean sometidos al Consejo Editorial de la Universidad de Cundinamarca para su publicación

ARTÍCULO 26. ORIGINALIDAD. Todas las propuestas deberán mantener una cuota de originalidad inédita, es decir, no haber sido publicadas con anterioridad en medios impresos o electrónicos, o que difiera de versiones similares en más del 60 por ciento de su contenido, además de que se señalen en el texto los proyectos de investigación, convenios o ponencias que dieron origen a la propuesta.

ARTÍCULO 27. REQUISITOS DE LAS PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS. Las publicaciones no periódicas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las publicaciones deberán atender a la protección del anonimato de los informantes que son fuentes primarias de información (entrevistas, grupos focales, etc.) y atender otras consideraciones éticas que el Consejo Editorial determine una vez revisada la obra.
2. Las propuestas de publicación deberán apegarse al Manual de Estilo de Universidad de Cundinamarca. En todas las propuestas se citarán las fuentes (primarias y secundarias) utilizadas en el texto, como también respecto a los apoyos gráficos incluidos.
3. El Consejo Editorial puede solicitar la inclusión de un prólogo a cargo de un especialista en la materia, o la redacción de conclusiones que sintetizen los hallazgos.
4. Toda propuesta de publicación deberá ser presentada en español. En caso de obras que contengan materiales parciales (citas textuales) en otro idioma deberá

incluirse la traducción respectiva por parte de los autores. Así mismo, si en obras colectivas aparecen capítulos escritos originalmente en otro idioma, es responsabilidad de los autores su previa traducción al español.

PARÁGRAFO. - En el caso de que procedan de tesis deberá incluirse el dato en la página legal, incluyendo la institución, el nombre del director de tesis y la fecha de aprobación.

ARTÍCULO 28. PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS. Todas las propuestas editoriales deberán apegarse al siguiente procedimiento:

1. Todo trabajo propuesto para divulgación en publicaciones no periódicas debe ser sometido en primera instancia a Consejo de Facultad de una Facultad Académica.
2. Si la propuesta editorial cuenta con un grado razonable de apego al Manual de Estilo de Universidad de Cundinamarca y lo estipulado por este reglamento, el Consejo de Facultad procederá a remitir la propuesta a la Dirección de Investigación Universitaria dónde será evaluado por el editor.
3. El editor podrá regresar la propuesta editorial al autor o autores para que le den trámite a las objeciones y observaciones encontrados y una vez resueltos se dará continuidad al proceso.
4. Aprobada por el editor éste las remitirá al comité para el desarrollo de la investigación para su correspondiente aprobación.
5. Aprobada por el comité para el desarrollo de la investigación, continuará con las fases de: corrección de estilo, evaluación de pares académicos, maquetación-diagramación y diseño editorial, y por último asignación de números normalizados y códigos por parte de la cámara colombiana del libro.
6. Una vez que a la propuesta editorial se le asignen números normalizados y códigos por parte de la cámara colombiana del libro se considerará obra publicada y se procederá a alojarla en el repositorio institucional de la Universidad de Cundinamarca y a su exhibición total o parcial en la página web de la editorial de la Universidad de Cundinamarca.
7. De toda obra por publicar existirá un expediente en el que deberá constar la solicitud de la propuesta, las versiones electrónicas, los dictámenes correspondientes, las resoluciones del Comité Editorial y la correspondencia que se genere en el proceso editorial, como también el respectivo contrato de publicación o en su caso de coedición entre autores e instituciones o editoriales involucradas.
8. Los miembros del Consejo Editorial tienen la facultad de revisar tanto las propuestas de publicación como las evaluaciones realizadas.
9. El material o propuesta editorial deberá entregarse en formato electrónico, en versiones Word y PDF.
10. Las propuestas presentadas por autores que no pertenezcan a la planta académica de Universidad de Cundinamarca deberán ser sometidas a consideración al Consejo Editorial para que éste la revise y avale mediante

oficio dirigido al editor, dichas obras deben cumplir con los mismos requisitos señalados en este reglamento.

11. El editor realizará lectura de todo material, proyecto o propuesta editorial interna como externa de la Universidad de Cundinamarca. Cuando la propuesta editorial tenga como finalidad la impresión por demanda será el editor quien presente su opinión al Consejo Editorial sobre la posible modalidad y soporte de publicación. Será el editor que revise que todos los materiales cumplan los requisitos exigidos por la editorial y cuando sea así, se procederá a su conversión a Ebook y se publicará en el catálogo de la página web de la editorial. Si es el caso será impreso bajo demanda.
12. A todas las propuestas editoriales se les aplicará la revisión de estilo. El autor deberá expresar su conformidad por escrito a la corrección de estilo efectuada al texto final y firmar una carta donde se compromete a ceder los derechos de la edición a la Universidad de Cundinamarca.
13. En caso de inconformidad los autores podrán presentar una apelación debidamente argumentada al Consejo Editorial, en los siguientes veinte (20) días hábiles después de la recepción del dictamen. Una vez analizado el caso la nueva resolución del Consejo Editorial tendrá el carácter de inapelable.

ARTÍCULO 29. REVISIÓN TÉCNICA. Toda publicación académica no periódica será objeto de una revisión técnica académica, por parte del editor, y de redacción por un corrector de estilo. La revisión técnica evaluará el apego al Manual de Estilo de la Universidad de Cundinamarca en lo relativo a características de contenido y formato. La revisión de estilo revisará la redacción y usos lingüísticos.

ARTÍCULO 30. REQUISITOS DE ACEPTACIÓN. El autor cuya obra sea aceptada para publicación deberá:

1. Tramitar la autorización de uso de los textos o imágenes que requieran permiso para ser reproducidos y deslindar la Universidad de Cundinamarca de cualquier controversia que se suscite por el reclamo de derechos autorales de obras protegidas y utilizadas o referenciadas por el autor en su propuesta.
2. Transmitir los derechos u otorgar la licencia de uso de la obra a la Universidad de Cundinamarca o, en su caso, al coeditor correspondiente.
3. Acatar las normas y políticas editoriales de la Institución vigentes o a las que se acuerden en el contrato o convenio de coedición específico.
4. Aprobar la versión final mediante consentimiento por escrito dirigido al Consejo Editorial.

CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS

ARTÍCULO 31. EVALUACIÓN. Toda propuesta editorial no periódicas o periódicas, para su publicación deberá ser evaluada. Se remitirán los trabajos a pares evaluadores especializados en las temáticas respectivas, escogidos del banco público de pares

evaluadores.

ARTÍCULO 32. BANCO DE PARES. El Consejo Editorial será el responsable de la creación, manejo, alimentación y organización del banco público de pares evaluadores de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca.

PARÁGRAFO. - Los pares evaluadores seleccionados deberán ser académicos con reconocimiento en el área de especialidad o materia del producto editorial a evaluar.

ARTÍCULO 33. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL BANCO DE PARES DE LA EDITORIAL los pares evaluadores deben pertenecer al servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTel de Colciencias. deberán ser Investigadores y profesores con titulación mínima de Doctor o poseer notorio saber sobre algún tema en específico. Deben ser externos a la Universidad de Cundinamarca. Si los pares evaluadores son extranjeros deben contar con una experticia de 5 años comprobada en algún tema o área del conocimiento, además de poseer un índice H igual o mayor a 4.

ARTÍCULO 34. REQUERIMIENTOS. La evaluación de las propuestas editoriales será la siguiente:

1. Los siguientes productos editoriales: Libros, Obras colectivas y Cuadernos de Investigación, artículos para revistas, deben contar mínimo con dos evaluaciones anónimas, por pares externos a la Universidad de Cundinamarca.
2. Los siguientes productos editoriales: Memorias y Antologías, deben contar mínimo con una evaluación anónima por par evaluador externo a la Universidad de Cundinamarca.
3. Los materiales de Divulgación y Avances de Investigación, deben contar mínimo con una evaluación anónima por par evaluador perteneciente a la Universidad de Cundinamarca.
4. La evaluación positiva de un producto para publicación no periódica no obliga necesariamente a Universidad de Cundinamarca a financiar su publicación.
5. En el caso de coediciones aplican los mismos criterios de evaluación aquí expuestos. En coediciones al menos uno de los dictámenes debe ser gestionado por la Universidad de Cundinamarca la cual se reserva el derecho de revisar los dictámenes gestionados por otras instancias coeditoras.
6. Las evaluaciones serán valoradas por el Consejo Editorial. Podrán solicitarse nuevas evaluaciones, cuando se reciban evaluaciones contradictorias o de insuficiente calidad académica.

ARTÍCULO 35. PARES EVALUADORES. Los pares evaluadores seleccionados del banco público de evaluadores deberán:

1. Ser académicos con reconocimiento en el área de especialidad de la propuesta editorial, que cumplen con los requisitos de “pares evaluadores establecidos por Colciencias”.

2. Preferentemente externos a la institución y a la región del autor
3. Los dictámenes serán inapelables.
4. Las reseñas de libros no requieren evaluación.
5. La función de los pares evaluadores concluye con la entrega de la evaluación.
6. Los pares evaluadores por dictamen realizado, entregado a la editorial vía correo y finalizado, recibirán un pago pertinente por su evaluación, monto a consideración de la disposición presupuestal y de la Dirección de investigación.
7. Las evaluaciones solicitadas deberán considerar los siguientes puntos:
 - i. Originalidad
 - ii. Contribución del artículo a la temática
 - iii. Metodología empleada
 - iv. Pertinencia y actualidad de la bibliografía utilizada
 - v. Estilo, coherencia y calidad en la estructura y en la redacción del texto.
 - vi. Definición clara de la aprobación o no de la publicación, o de su condicionamiento.

PARÁGRAFO. - En todos los casos se entregará a los dictaminadores un reconocimiento académico por su labor por evaluación o dictamen finalizado y entregado.

ARTÍCULO 36. REQUISITO PARES EXTERNOS EVALUADORES. Para la elección de pares externos evaluadores se tendrá en cuenta las listas de Colciencias en las cuales se establecen aquellos expertos que para cada caso pueden emitir, por su experiencia, conceptos como pares académicos.

ARTÍCULO 37. ELECCIÓN PARES EXTERNOS EVALUADORES La Editorial de la Universidad de Cundinamarca se reserva la atribución de elegir y seleccionar a los pares evaluadores de sus productos editoriales, conforme a las disposiciones internas, creando para tal efecto un banco propio de pares evaluadores que será gestionado por el consejo editorial.

ARTÍCULO 38. PLAZO. El plazo para la elaboración de los dictámenes académicos no deberá exceder 30 días hábiles a partir del envío del texto a los dictaminadores. En caso de que alguno de los dictaminadores no cumpla con los tiempos estipulados podrá ser sustituido. Al ser sustituido no se le entregará reconocimiento por su evaluación ni remuneración.

ARTÍCULO 39. DICTAMINACIÓN. En el proceso de dictaminación tanto el nombre del (los) autor(es) del texto como el de los pares evaluadores permanecerán en el anonimato. Para cumplir el requisito de evaluación de “doble ciego”.

ARTÍCULO 40. CONFLICTO DE INTERESES. Toda evaluación que presente conflicto de intereses será suspendida y se buscará un tercer par evaluador para dirimir la controversia, el dictamen de este par evaluador será inapelable. Para evitar los conflictos de interés la Editorial de la Universidad de Cundinamarca utilizará el método de

evaluación de “doble ciego”.

CAPÍTULO VII. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 41. REGISTRO. A final de 2.019 y/o cuando la Editorial de la Universidad de Cundinamarca tenga un catálogo significativo, se registrará en la Cámara Colombiana del Libro, y de inmediato se procede al proceso de registro en los índices de Colciencias como editorial reconocido por esta Institución.

ARTÍCULO 42. DEROGACIÓN. La presente resolución deroga todas las disposiciones y reglamentaciones anteriores sobre materia editorial.

ARTÍCULO 43. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector.

Proyecto: Dirección de Investigación

Revisó: Dirección Jurídica

Vo. Bo.: Secretaria General

Referencias Apéndice

Universidad de Cundinamarca. (2019). *Por la cual se reglamenta el funcionamiento de la Editorial de la Universidad de Cundinamarca*. Fusagasugá.

Universidad de Cundinamarca. (2018). Acuerdo No.000025. *Editorial de la Universidad de Cundinamarca*. Fusagasugá.